



Propiedad Intelectual Nº 187332

# BOLETÍN OFICIAL

## Provincia de La Pampa

### REPÚBLICA ARGENTINA

Gobernador:.....Ing° Carlos Alberto **VERNA**  
Vice-Gobernador:.....Prof. Norma Haydee **DURANGO**  
Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad: .....Dr. Rodolfo Mauricio **GAZIA**  
Ministro de Bienestar Social: .....Sr. Sergio Raúl **ZILIO**  
Ministro de Cultura y Educación: ..... Prof. María de los Ángeles **ZAMORA**  
Ministro de la Producción:..... Dr. Ricardo Horacio **MORALEJO**  
Ministro de Hacienda y Finanzas:.....C.P.N. Ernesto Osvaldo **FRANCO**  
Ministro de Obras y Servicios Públicos.....Ing° Julio Néstor **BARGER**  
Secretario General de la Gobernación:..... Ing° Juan Ramón **GARAY**  
Secretario de Asuntos Municipales:.....Sr. Rodolfo **CALVO**  
Secretario Recursos Hídricos:..... Sr. Juan Pablo **MORISOLI**  
Secretario de Derechos Humanos:..... Sr. Héctor Rubén **FUNES**  
Asesor Letrado de Gobierno:..... Dr. Raúl Omar Osvaldo **ARAGONES**  
Fiscal de Estado: .....Dr. José Alejandro **VANINI**

Dirección: Sarmiento Nº 335  
AÑO LIV - Nº 2730

Telefax: 02954 - 436323

www.lapampa.gov.ar  
SANTA ROSA, 4 de Abril de 2007.-

### SUMARIO

### Página

Decreto Nº 525: Aprobando la Reglamentación Parcial de la Ley Nº 2197.....	694
Decretos Sintetizados: (Nros. 515, 561, 562 y 576).....	695
Ministerio de Bienestar Social: (Res. Nros. 236 a 245, 247 a 258, 262 a 264, 268 a 277, 279 a 281, 283 a 286).....	696
Ministerio de Cultura y Educación: (Res. Nros. 260 y 278).....	700
Ministerio de la Producción: (Res. Nro. 182).....	700
Comité de Vigilancia Zona Franca: (Res. Gral. Nro. 06).....	700
Ente Provincial del Río Colorado.....	701
Subsecretaría de Asuntos Agrarios: (Disp. Nro. 48).....	701
Ministerio de Hacienda y Finanzas- Subsecretaría de Hacienda- Dirección General de Rentas: (Res. Gral. Nros 21 y 22).....	701
Contaduría General: (Res. Nros. 40 a 49, 54 a 56).....	706
Ministerio de Obras y Servicios Públicos: (Res. Nro. 82).....	706
Secretaría de Asuntos Municipales: (Res. Nros. 039 a 042, 044 a 058).....	706
Licitaciones:.....	710
Edictos de Mina:.....	711
Avisos Judiciales:.....	714
Sección Comercio, Industria y Entidades Civiles:.....	719

**DECRETO N° 525: APROBANDO LA REGLAMENTACIÓN PARCIAL DE LA LEY N° 2197.-****VISTO:**

Santa Rosa, 27 de Marzo de 2007

El Expte. N° 11914/05-MGEyS- caratulado: "ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - S/ REGLAMENTACIÓN DE LA LEY N° 2197"; Y

**CONSIDERANDO:**

Que ha sido sancionada la Ley N° 2197, cuyo objeto es la creación del Colegio Profesional de Nutricionistas, para que opere como autoridad de matrícula;

Que, conforme a las previsiones del artículo 22 de la referida Ley, se hace necesario dictar la norma reglamentaria, que posibilite el ejercicio de las facultades otorgadas en la mencionada norma legal al Colegio de Nutricionistas;

Que ha tomado intervención la Delegación de Asesoría Letrada de Gobierno, actuante ante el Ministerio de Bienestar Social y la Dirección de Legislación dependiente de Asesoría Letrada de Gobierno;

**POR ELLO****EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA****DECRETA:**

**Artículo 1°.-** Apruébase la reglamentación parcial de la Ley N° 2197 que como Anexo forma parte integrante del presente.

**Artículo 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social.

**Artículo 3°.-** Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, Comuníquese, Publíquese y pase al Ministerio de Bienestar Social a sus efectos.-

Ing° Carlos Alberto VERNA, Gobernador de La Pampa; Sergio Raúl ZILLOTTO, Ministro de Bienestar Social.-

**ANEXO**

**Artículo 1°.-** Sin reglamentar.

**Artículo 2°.-** Sin reglamentar.

**Artículo 3°.-** Para obtener su matriculación los profesionales deberán acreditar:

a): que el título obtenido ha sido objeto del pertinente trámite por ante el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, y el Ministerio del Interior de la Nación; asimismo entregar al Colegio, una copia del mismo certificada ante escribano público.

c): el certificado de buena conducta debe ser expedido por la Policía de la Provincia con una validez de treinta (30) días.

e): Se entiende por inhabilidad profesional, a los condenados por sentencia judicial por todo el lapso de la inhabilitación; o por la comisión de delitos contra la salud de las personas o la fe pública, desde que quedó firme la sentencia judicial y los excluidos del ejercicio profesional por sanción disciplinaria, durante todo el tiempo que dure la misma o, en caso de exclusión definitiva, mientras no se ordene su rehabilitación.

**Artículo 4°.-**

a) La inscripción en la matrícula se efectuará en forma correlativa, a solicitud de los interesados y previo cumplimiento de los siguientes requisitos, sin perjuicio de los mencionados en el artículo anterior.

- Declarar su domicilio real y constituir el domicilio especial dentro de la Provincia de La Pampa, el que servirá a los efectos de sus relaciones con el Colegio.

- Efectuar el pago de la cuota de inscripción que fije el Colegio.

- Declarar que no se encuentra comprendido en las causales de inhabilidad establecidas en la presente reglamentación.

Presentada que sea la solicitud de Matriculación, el Consejo Directivo verificará si el solicitante ha cumplimentado la totalidad de los requisitos exigidos y resolverá al respecto dentro de los quince (15) días hábiles de recibida aquella.

Cumplido, comunicará al peticionante la fecha del juramento y en dicho acto se expedirá el carnet profesional en el que consten los siguientes datos: fotografía, identidad personal, documento de identidad, número de matrícula, fecha de inscripción, firma del profesional, debiendo registrar la que utilizará en el ejercicio de la profesión y las firmas del Presidente y Secretario del Consejo Directivo con los correspondientes sellos. Dicha credencial tendrá plena validez para acreditar la habilitación de su titular para el ejercicio de la profesión.

La falta de resolución por parte del Consejo Directivo dentro del plazo establecido en párrafo anterior, implicará la aceptación tácita de la solicitud, debiendo el referido Consejo adoptar los recaudos mencionados en el citado artículo.

El colegiado se comprometerá en acto público, por juramento y ante las autoridades del Colegio, a desempeñar lealmente la profesión y observar fielmente las normas legales y éticas que rigen la vida colegiada, a participar activamente en la misma y a mantener los principios de solidaridad profesional y social.

El profesional cuya solicitud hubiera sido denegada, podrá reiterarla previa acreditación de la desaparición de la causal determinante de aquella. Si la nueva presentación mereciera idéntica decisión, el peticionante no podrá

presentar otra hasta transcurrido un (1) año desde la última denegatoria.

n) Se llevará un legajo especial de cada profesional inscripto con todos los antecedentes adjuntados para la matriculación. En el legajo se consignarán sus datos personales, profesionales, empleo o función que desempeñare, domicilio real y de su consultorio, cambios de domicilios y/o todo otro dato que signifique una alteración en su condición de matriculado, dejando constancia también de las sanciones que se le hubieren impuesto con motivo y en ejercicio de la profesión y los méritos que hubiere acreditado en el ejercicio de la profesión.

**Artículo 5°.** Sin reglamentar.

**Artículo 6°.** Sin reglamentar.

**Artículo 7°.** Sin reglamentar.

**Artículo 8°.** Sin reglamentar.

**Artículo 9°.** Sin reglamentar.

**Artículo 10.** Sin reglamentar.

**Artículo 11.** Sin reglamentar.

**Artículo 12.** Sin reglamentar.

**Artículo 13.** Sin reglamentar.

**Artículo 14.** Sin reglamentar.

**Artículo 15.** Sin reglamentar.

**Artículo 16.** Sin reglamentar.

**Artículo 17.** Sin reglamentar.

**Artículo 18.** Sin reglamentar.

**Artículo 19.** Sin reglamentar.

**Artículo 20.** Sin reglamentar.

**Artículo 21.** Sin reglamentar.

**Artículo 22.** Sin reglamentar.

**Artículo 23.** Sin reglamentar.

## DECRETOS SINTETIZADOS

**Decreto N° 515 -26-III-07- Art. 1°.-** Vetar la Ley sancionada por la Cámara de Diputados de la Provincia bajo el N° 2.319, por los motivos expuestos.-

**Art. 2°.-** Remitir el texto de la Ley sancionada y del presente Decreto a la Cámara de Diputados a los fines determinados en el artículo 70 de la Constitución de la Provincia de La Pampa.-

**Decreto N° 561 -3-IV-07- Art. 1°.-** Convócase para el día 28 de octubre de 2007 al electorado de la Provincia de La Pampa, para elegir:

- a) Gobernador y Vicegobernador de la Provincia;
- b) Veintiséis (26) Diputados Provinciales titulares y diez (10) Diputados Provinciales suplentes.

**Art. 2°.-** El Gobernador y Vicegobernador serán elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios.

Los Diputados Provinciales serán elegidos en forma directa, los cargos se asignarán conforme al orden establecido por cada lista y con arreglo al sistema electoral de representación proporcional (Sistema D'Hont), de acuerdo a lo establecido en el inciso c) del artículo 49 de la Constitución Provincial, y en el artículo 3° de la Ley Electoral Provincial N° 1593.

**Art. 3°.-** A través de la Secretaría de Asuntos Municipales, notifíquese el presente Decreto a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, a los efectos previstos en el Capítulo III de la Ley N° 1593.

**Decreto N° 562 -3-IV-07- Art. 1°.-** Convócase a los electores de Jueces de Paz para el día 28 de octubre de 2007, para elegir Un (1)

Juez de Paz titular y Dos (2) suplentes respectivamente, en las siguientes jurisdicciones:

- 1) Abramo, 2) Algarrobo del Águila, 3) Alpachiri, 4) Alta Italia, 5) Anguil, 6) Arata, 7) Ataliva Roca, 8) Bernardo Larroudé, 9) Bernasconi, 10) Calefú, 11) Carro Quemado, 12) Catrilo, 13) Colonia Barón, 14) Colonia Emilio Mitre, 15) Colonia Santa María, 16) Conhello, 17) Coronel Hilario Lagos, 18) Cuchillo Co, 19) Chacharramendi, 20) Doblas, 21) Eduardo Castex, 22) Embajador Martini, 23) General Acha, 24) General Manuel J. Campos, 25) General Pico, 26) General San Martín, 27) Guatraché, 28) Ingeniero Luiggi, 29) Intendente Alvear, 30) Jacinto Aráuz, 31) La Adela, 32) La Maruja, 33) Limay Mahuida, 34) Lonquimay, 35) Luan Toro, 36) Macachín, 37) Metileo, 38) Miguel Cané, 39) Miguel Riglos, 40) Monte Nieves, 41) Parera, 42) Puelches, 43) Puelén, 44) Quehué, 45) Quemú Quemú, 46) Rancúl, 47) Realicó, 48) Rolón, 49) Santa Isabel, 50) Santa Rosa, 51) Santa Teresa, 52) Telén, 53) Toay, 54) Tomás M. De Anchorena, 55) Trenel, 56) Uriburu, 57) Veinticinco de Mayo, 58) Vértiz, 59) Victorica, 60) Villa Mirasol y 61) Winifreda,

**Art. 2°.-** Los Jueces de Paz serán elegidos directamente y a simple pluralidad de sufragios y será de aplicación el cronograma electoral previsto para las autoridades provinciales.

**Decreto N° 576 -4-IV-07- Art. 1°.-** Convócase para el día 1° de Julio 2007 a los Partidos Políticos participantes, a la realización de Elecciones Internas Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, con ajuste a la Ley N° 2042, sus modificatorias y reglamentación vigente, para la elección de candidatos que participarán en los comicios generales para la renovación de autoridades provinciales, conforme el siguiente detalle:

a) Gobernador, Vicegobernador de la Provincia;  
 b) Veintiséis (26) Diputados Provinciales titulares y diez (10) suplentes.  
 c) Un Juez de Paz titular y Dos (2) suplentes respectivamente en las siguientes jurisdicciones:  
 1) Abramo, 2) Algarrobo del Águila, 3) Alpachiri, 4) Alta Italia, 5) Anguil, 6) Arata, 7) Ataliva Roca, 8) Bernardo Larroudé, 9) Bernasconi, 10) Caleufú, 11) Carro Quemado, 12) Catrillo, 13) Colonia Barón, 14) Colonia Emilio Mitre, 15) Colonia Santa María, 16) Conhelo, 17) Coronel Hilario Lagos, 18) Cuchillo Có, 19) Chacharramendi, 20) Doblás, 21) Eduardo Castex, 22) Embajador Martini, 23) General Acha, 24) General Manuel J. Campos, 25) General Pico, 26) General San Martín, 27) Guatraché, 28) Ingeniero Luiggi, 29) Intendente Alvear, 30) Jacinto Arauz, 31) La Adela, 32) La Maruja, 33) Limay Mahuida, 34) Lonquimay, 35) Luan Toro, 36) Macachín, 37) Metileo, 38) Miguel Cané, 39) Miguel Riglos, 40) Monte Nievas, 41) Parera, 42) Puelches, 43) Puelén, 44) Quehué, 45) Quemú Quemú, 46) Rancul, 47) Realicó, 48) Rolón, 49) Santa Isabel, 50) Santa Rosa, 51) Santa Teresa, 52) Telén, 53) Toay, 54) Tomás M. De Anchorena, 55) Trenel, 56) Uriburu, 57) Veinticinco de Mayo, 58) Vertiz, 59) Victorica, 60) Villa Mirasol y 61) Winifreda.

**Art. 2°.** Invítase para el día 1° de Julio de 2007 a los Partidos Políticos Nacionales reconocidos en el distrito electoral de La Pampa por la Justicia Federal, para efectuar la elección de candidatos a Diputados Nacionales por la Provincia de La Pampa, bajo el sistema de Internas Abiertas, Obligatorias y Simultáneas, conforme al siguiente detalle:

Dos (2) Diputados Nacionales titulares y Dos (2) Diputados Nacionales Suplentes.

**Art. 3°.-** Apruébase el cronograma eleccionario a implementarse en las elecciones Internas Abiertas, Obligatorias y Simultáneas dispuestas por los artículos anteriores, que como Anexo forma parte del presente.

**Art. 4°.** Déjase establecido que los padrones electorales correspondientes, serán los provistos por la Justicia Electoral.

**Art. 5°.-** A través de la Secretaría de Asuntos Municipales, notifíquese el presente Decreto a las Municipalidades y Comisiones de Fomento de la Provincia, a los efectos previstos en los artículos 10 y 67 inciso 1) de la Ley N° 1597, y el Capítulo III de la Ley N° 1593.

## CRONOGRAMA ELECTORAL

### ELECCIONES INTERNAS ABIERTAS, OBLIGATORIAS Y SIMULTÁNEAS

1º) Plazo para presentar listas ante la autoridad partidaria competente: **4 de Mayo de 2007.**

2º) Último plazo para que la Junta Electoral partidaria presente las listas de candidatos oficializadas al Tribunal Electoral Provincial para su control y registro: **14 de Mayo de 2007.**

3º) Fechas para la exhibición de los padrones electorales provisorios de afiliados a los partidos políticos que se presentan a la contienda y el de ciudadanos independientes; y para efectuar los reclamos pertinentes sobre los mismos: **Desde el 14 al 25 de Mayo de 2007.**

4º) Último plazo para el control y registro de las listas de candidatos por parte del Tribunal Electoral Provincial: **21 de mayo de 2007.**

5º) Último plazo para la oficialización de boletas de candidatos por parte del Tribunal Electoral Provincial: **31 de Mayo de 2007.**

6º) Fecha de exhibición de los padrones definitivos: **4 de Junio de 2007.**

7º) Entrega de boletas a los apoderados de cada una de las listas oficializadas de los partidos políticos intervinientes: **14 de Junio de 2007.**

8º) Acto eleccionario internas abiertas, obligatorias y simultáneas: **1° de Julio de 2007.**

## MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL

**Res. N° 236 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor José Luís BADAL, D.N.I. 17.999.333, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor José Luís BADAL, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una pizzería.-

**Res. N° 237 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Víctor Alejandro BERGES, D.N.I. 16.072.834, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Víctor Alejandro BERGES, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la venta de repuestos y reparación de motos.-

**Res. N° 238 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Carlos Marcelo SCHAMINE, D.N.I. 26.892.595, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Carlos Marcelo SCHAMINE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un polirubros.-

**Res. N° 239 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Mónica Olga BUSTOS, D.N.I. 14.522.189, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Mónica Olga BUSTOS, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una despensa.-

**Res. N° 240 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor Marcelo Alberto BORGNA, D.N.I. 31.577.086, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Marcelo Alberto BORGNA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de parquero y jardinero.-

**Res. N° 241 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Emiliana Beatriz CUFRE, D.N.I. 13.010.985, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Emiliana Beatriz CUFRE, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una rotisería.-

**Res. N° 242 -14-II-07- Art. 1°.-** Autorizar la devolución de los fondos excedentes del programa "Juegos Evita", destinados a solventar gastos de funcionamiento de las delegaciones de La Pampa, que participaron en la Instancia Final Nacional, que se desarrolló en la Provincia de Córdoba, durante los meses de Octubre y Noviembre de 2006.- (s/Expte. N° 1342/07 – MGEyS)

**Res. N° 243 -14-II-07- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Doblas la suma de \$ 2.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 244 -14-II-07- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Comisión de Fomento de Speluzzi la suma de \$ 1.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 245 -14-II-07- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá a la Municipalidad de Toay la suma de \$ 1.000,00, destinada a solventar gastos de acción social.-

**Res. N° 247 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Natalia Inés REVELLI, D.N.I. 29.757.388, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Natalia Inés REVELLI, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una mercería.-

**Res. N° 248 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Nora Susana PARIA, D.N.I. 13.734.817, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Nora Susana PARIA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un taller de tejido.-

**Res. N° 249 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Mariana Anahí MONTERO, D.N.I. 28.906.142, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Mariana Anahí MONTERO, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un criadero de pollos.-

**Res. N° 250 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por el señor Héctor Omar OLGUÍN, D.N.I. 29.283.026, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Héctor Omar OLGUÍN, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de mantenimiento general.-

**Res. N° 251 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por el señor Roberto Ricardo GAMBOA, D.N.I. 26.854.268, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Roberto Ricardo GAMBOA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una despensa.-

**Res. N° 252 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por

la señora Silvia Bibiana DAVID, D.N.I. 17.979.170, con domicilio en la ciudad de General Acha, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Silvia Bibiana DAVID, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la elaboración de pastas.-

**Res. N° 253 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Alicia Raquel ALVAREZ, D.N.I. 16.316.641, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Alicia Raquel ALVAREZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una casa de comidas rápidas.-

**Res. N° 254 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por el señor Fernando Gastón MEDIZA, D.N.I. 22.607.842, con domicilio en la ciudad de General Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor Fernando Gastón MEDIZA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una peluquería.-

**Res. N° 255 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Eva Angélica SAINGES, L.C. 6.631.470, con domicilio en la localidad de General Acha, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Eva Angélica SAINGES, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la producción de pizzas.-

**Res. N° 256 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Lilia Susana GONZÁLEZ, D.N.I. 20.512.127, con domicilio en la localidad de Realicó, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Lilia Susana GONZÁLEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una empresa de limpieza.-

**Res. N° 257 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Natalia Soledad SORIA, D.N.I. 27.167.610, con domicilio en la ciudad de General

Pico, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Natalia Soledad SORIA, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un kiosco.-

**Res. N° 258 -14-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha de la renuncia presentada por la señora Aurora Lidia FERNÁNDEZ, D.N.I. 10.720.881, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Aurora Lidia FERNÁNDEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de un taller de costura.-

**Res. N° 262 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 44 horas semanales de labor y dedicación exclusiva) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Florencia María WIGGENHAUSER – D.N.I. N° 26.727.831 –Clase 1978- por el período comprendido entre el 20 de diciembre de 2006 y el 17 de febrero de 2007, para desempeñarse como Odontóloga en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 263 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Griselda Bibiana VELEZ – D.N.I. 12.388.594 –Clase 1958- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 264 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 12 (Rama Técnica) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Noemí Etel POGGI – D.N.I. 28.916.511 – Clase 1981- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 2 de marzo de 2007, para desempeñarse como Técnica Radióloga en el Establecimiento Asistencial de Eduardo Castex, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 268 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Andrea Beatríz BARONI – D.N.I. N° 26.178.114 –Clase 1977- por el período comprendido entre el 29 de

noviembre de 2006 y el 27 de enero de 2007, para desempeñarse como Médica en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 269 -14-II-07- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2640/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- Carlos Alberto DESCH, D.N.I. 24.020.090 -Clase 1974- perteneciente al Establecimiento Asistencial de Arata, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 22 de diciembre de 2006 y el 19 de febrero de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 270 -14-II-07- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2879/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279- David Edgardo SARDI, D.N.I. 18.419.069 -Clase 1967- perteneciente al Area Programática de Santa Rosa, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 27 de diciembre de 2006 y el 24 de febrero de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 271 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Malena Yanina ARAMBIRE, D.N.I. N° 29.857.175 -Clase 1983- por el período comprendido entre el 17 y el 23 de julio de 2006, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Parera, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 272 -14-II-07- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 3032/06, formalizado por la Subsecretaría de Salud con la agente contratada equiparado a la Categoría 15 (Rama Enfermería) -Ley 1279- Marcela Alejandra ACUÑA, D.N.I. 22.028.494 -Clase 1971- perteneciente al Establecimiento Asistencial de General Acha, dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 8 de diciembre de 2006 y hasta el 5 de febrero de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 273 -14-II-07- Art. 1°.-** Prorrógase el contrato de locación de servicios aprobado por Resolución N° 2753/06, formalizado

por la Subsecretaría de Salud con el agente contratado equiparado a la Categoría 8 (Rama Profesional con 32,30 horas semanales de labor) – Ley N° 1279 Eduardo José MAROGLIO, D.N.I. 21.398.010 -Clase 1970- perteneciente al Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud, por el período comprendido entre el 17 de diciembre de 2006 y el 14 de febrero de 2007, correspondiendo asimismo el pago del adicional por Riesgo Hospitalario.-

**Res. N° 274 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Sandra Esther FERNÁNDEZ, D.N.I. 18.567.689 -Clase 1967- por el período comprendido entre el 2 y el 31 de enero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 275 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Alberto Nicolás PAOLUCCI, D.N.I. 27.737.673 -Clase 1979- por el período comprendido entre el 13 de diciembre de 2006 y el 26 de enero de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de Caleufú, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 276 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 16 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Beatriz Alejandra GUEVARA, D.N.I. 23.636.927 -Clase 1974- por el período comprendido entre el 2 de enero y el 1 de marzo de 2007, para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial "Dr. Lucio Molas", dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 277 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Servicios Generales y Mantenimiento) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña María Laura CARO, D.N.I. 29.441.444 -Clase 1982- por el período comprendido entre el 7 de diciembre de 2006 y el 18 de enero de 2007; para desempeñar tareas inherentes a dicha rama en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 279 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 8 (Rama

Profesional con 32,30 horas semanales de labor) Ley N° 1279- de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con don Luis María NENNHUBER BORTOLUSSI, D.N.I. N° 21.603.779 -Clase 1971- por el período comprendido entre el 5 de diciembre de 2006 y el 2 de febrero de 2007, para desempeñarse como Médico en el Establecimiento Asistencial de Anguil, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 280 -14-II-07- Art. 1°.-** Apruébase el contrato equiparado a la Categoría 14 (Rama Enfermería) Ley N° 1279, de locación de servicios formalizado por la Subsecretaría de Salud con doña Marta Alejandra BORDA, D.N.I. 23.757.777 - Clase 1974- por el período comprendido entre el 22 de noviembre de 2006 y el 20 de enero de 2007, para desempeñarse como Auxiliar de Enfermería en el Establecimiento Asistencial de General Pico, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**Res. N° 281 -15-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvia Noemí OLGUÍN, D.N.I. 21.428.499, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Silvia Noemí OLGUÍN, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una tienda.-

**Res. N° 283 -15-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor José Antonio VICCIATTI, D.N.I. 22.936.984, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor José Antonio VICCIATTI, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado al servicio de plomería y gas domiciliario.-

**Res. N° 284 -15-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por el señor José Luis ERRASTI, D.N.I. 23.874.062, con domicilio en la ciudad de Santa Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por el señor José Luis ERRASTI, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a la instalación de una carpintería.-

**Res. N° 285 -15-II-07- Art. 1°.-** Acéptase a partir de la fecha la renuncia presentada por la señora Silvia Beatriz GONZÁLEZ, D.N.I. 18.647.837, con domicilio en la ciudad de Santa

Rosa, al beneficio del Plan de Empleo y Capacitación "Entre Nosotros".-

**Art. 2°.-** Apruébase el Proyecto presentado por la señora Silvia Beatriz GONZÁLEZ, en el marco del Programa Social "Apoyo a Microemprendedores" destinado a realizar trabajos de fotografía.-

**Res. N° 286 -15-II-07- Art. 1°.-** La Habilitación del Ministerio de Bienestar Social transferirá la suma de \$ 12.000,00, destinada a solventar parcialmente gastos de traslado de delegaciones participantes en las finales Provinciales de los Juegos Deportivos de Verano, a las distintas Municipalidades que se detallan en planilla anexa por el monto que en cada caso se indica.- (s/Expte. N° 1095107-MGEyS).-

#### MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN

**Res. N° 260 -20-III-07- Art. 1°.-** Aprobar el Postítulo de Actualización Académica en "Fortalecimiento didáctico – disciplinar en la nueva ruralidad", a dictar por el Instituto de Formación Docente Colonia Barón e Instituto de Formación Docente Escuela Normal Superior de General Acha, obrante de fojas 3 a 70 del Expediente N° 14259/06, por el término de 2 (dos) cohortes, a iniciar en el Ciclo Lectivo 2007.-

**Res. N° 278 -23-III-07- Art. 1°.-** Declarar de Interés Educativo el 6° Congreso Argentino de Salud Integral del Adolescente, organizado por la Sociedad Argentina de Pediatría a través de su Comité Nacional de Adolescencia, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires entre el 6 y el 8 de septiembre de 2007, destinado a docentes y autoridades escolares, profesionales de la salud y jóvenes.-

#### MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN

**Res. N° 182 -26-III-07- Art. 1°.-** Modifícase el Artículo 1° de la Resolución N° 697/06 de fecha 13 de noviembre de 2006, el que quedará redactado de la siguiente manera:

**"Artículo 1°:** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 3.100,00, a favor de la Municipalidad de Mauricio Mayer -083-6, con el fin de destinarlo al pago de flete de forraje y/o alimento balanceado para asistir a productores afectados por sequía, cuyas explotaciones se encontraban incluídas en los Decretos N° 1057/06 y 1465/06".

#### COMITÉ DE VIGILANCIA ZONA FRANCA LA PAMPA

**Res. Gral. N° 06 -7-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la prórroga del plazo de vigencia del contrato celebrado entre el Usuario Indirecto SITERNET S.R.L. y el concesionario de la Zona

Franca La Pampa, SERVICIO Y TECNOLOGÍA AEROPORTUARIAS S.A..-

### ENTE PROVINCIAL DEL RÍO COLORADO

#### AVISO

El Ente Provincial del Río Colorado cita y emplaza por el término de 10 días corridos a las personas que a continuación se detallan, a fin de que se presenten en las oficinas de la calle Gral. Pico 720 de la localidad de 25 de Mayo, Provincia de La Pampa y procedan a regularizar la deuda que mantienen con ese Organismo en concepto de Canon de Riego, bajo apercibimiento de iniciar acciones legales pertinentes, según el siguiente detalle:

ANTONIO ALVAREZ GARCIA (D.N.I. 92.614.836)- INMUEBLE 112-V-03-11.-  
 DERMIDIO SALVADOR CEJAS (L.E. 3.735.569)- INMUEBLE 112-VIII-25-02.-  
 HECTOR CARRIL (L.E. 8.278.182)- INMUEBLES 112-V-04-02 y 112-V-04-03.-  
 DEMETRIO ESCOBAR (L.E. 3.554.039)- INMUEBLE 112-V-04-14.-  
 FABIAN GOMEZ (L.E. 7.341.440)- INMUEBLE 112-V-02-05.-  
 MANUEL EDUARDO HERRERA (L.E. 4.414.402)- INMUEBLE 112-V-01-06.-  
 SERGIO ALFREDO GARAY (L.E. 7.303.950)- INMUEBLE 112-VIII-19-03.-  
 FABIAN ERNESTO MAGNENAT (D.N.I. 17.094.934)- INMUEBLE 112-V-02-04.-  
 LUIS ESTEBAN PENNO (L.E. 5.175.884)- INMUEBLE 112-V-02-16.-  
 RAMON MONTEYRO (L.E. 5.463.583)- INMUEBLE 112-V-01-07.-  
 JUAN ANDRES SABALAIN (L.E. 4.394.924)- INMUEBLE 112-VIII-07-01.-  
 BERNARDO VALDEZ (L.E. 3.434.174)- INMUEBLE 112-VIII-10-01.-  
 EMILIO SURA (L.E. 3.430.228)- INMUEBLE 112-V-01-08.-  
 OMAR ENRIQUE PEREYRA (L.E. 6.648.199)- INMUEBLE 112-V-03-02.-  
 DANIEL PINEDA PACHECO (D.N.I. 14.053.121)- INMUEBLE 112-V-04-09.-  
 JOSE IGLESIAS MONTES (L.E. 6.534.434)- INMUEBLE 112-V-01-04.-  
 ROLANDO FERNANDEZ (M.I. 108.783)- INMUEBLE 112-V-04-07.-  
 SUSANA BEATRIZ TROBBIANI DE BROST (D.N.I. 11.358.040)- INMUEBLE 112-VI-05-04.-  
 MARCOS BERDUGO (L.E. 7.334.817)- INMUEBLE 112-VIII-32-01.-  
 RAQUEL DEL CARMEN VASQUEZ Y OTROS (L.C. 1.899.213)- INMUEBLE 112-VIII-28-01.-

B. Of. 2730

### SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS AGRARIOS

#### DIRECCIÓN DE RECURSOS NATURALES

**Disp. N° 048 -22-III-07- Art. 1°.-**  
 Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de que las Sra. Elvira BAIERBACH, DNI. N° 9.876.185, María Esther BAIERBACH, DNI. N° 6.632.757 y el Sr. Avelino BAIERBACH y LUST, DNI. N° 7.345.631, presenten descargos dentro del plazo establecido de 10 días hábiles, según Disposición de éste organismo N° 016/07, y lo expuesto en los considerandos precedentes.-

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

#### SUBSECRETARÍA DE HACIENDA

#### DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Santa Rosa, 22 de Marzo de 2007

#### RESOLUCIÓN GENERAL N° 21

#### VISTO:

Las disposiciones contenidas en las Leyes Impositivas correspondiente a los años 2006 y 2007, referidas al Impuesto a los Vehículos, y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° de las Leyes N° 2236 y 2314-Impositivas año 2006 y 2007-, facultan a esta Dirección General para resolver aquellos casos de determinación de valuaciones fiscales de vehículos no previstas en sus Anexos;

Que, se han incorporado unidades al registro impositivo, que no figuran en las citadas Leyes, para las cuales es necesario fijar su valuación fiscal;

Que a esos fines se han realizado consultas a Organismos Oficiales ya fuentes de información sobre el mercado automotor, tomando como marco de referencia las valuaciones fiscales establecidas en el referido texto legal;

**POR ELLO**, y en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 9° del Código Fiscal (1.0.2006),

#### EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS RESUELVE

**ARTÍCULO 1°:** Fijar para los vehículos detallados en los Anexos "A", "B", "C", "D", "E", "F", "G", "H", "I", "J", "K" y "L" que forman parte integrante de la presente, la valuación que en cada caso se indica, a los fines de liquidar el Impuesto a los Vehículos.-

**ARTÍCULO 2°:** Regístrese, elévese copia al Ministerio de Hacienda y Finanzas, pase al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido, ARCHÍVESE.-  
 Cr. Alicia M. de Evangelista; Director General de Rentas.-

**ANEXO "A"**  
**TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES**  
**VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007**

MARCA	MODELO	2007	2006	2005
AUDI	A3 2.0 FSI 3P	120.700		
CHEVROLET	ASTRA CD 2.0 16V 5P	61.300	49.000	
CHEVROLET	CORSA II 4P CD DIESEL	54.000	44.700	
CHEVROLET	VECTRA GLS 2.4 4P	65.900	52.720	
CHRYSLER	300 C 4P	171.200		
CITROEN	BERLINGO MULTISPACE 1.9D FULL 5P	50.100		
CITROEN	C3 1.61 16V XTR 5P	59.400		
CITROEN	C5 3.01 V6 EXCLUSIVE BVA 5P	125.200		
FIAT	IDEA ADVENTURE 1.8 8V 5P	48.700		
FIAT	PALIO ADVENTURE 1.7TD R5P	44.900	40.000	
FIAT	SIENA ELX 1.4 8V 4P	38.700	31.000	
FIAT	SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V 4P	35.000	28.000	
FORD	MONDEO ST TDCI 4P	139.400	98.000	
KIA	PICANTO EX 5P	45.700	36.600	
MERCEDES BENZ	C200 KOMPRESOR 4P			99.900
MERCEDES BENZ	C350 4P	212.500		
O.MARCAS	MINI - COOPER S 3P	109.900	97.800	
PEUGEOT	206 PREMIUM HDI 5P	48.400	42.100	
PEUGEOT	307 XS PREMIUM 2.0 HDI 90cv 4P	80.500		
PEUGEOT	407 ST SPORT HDI TIPTRONIC 4P	124.000	99.000	
RENAULT	CLIO BASE 1.2 5P	32.500	26.000	
RENAULT	CLIO BIC EXPRESSION 1.6 SLN 5P	43.200	36.000	
RENAULT	CLIO BIC EXPRESSION SL M1.5 5P	47.100		
RENAULT	CLIO CONFORT 1.6 5P	42.000	36.600	
RENAULT	CLIO LUXE 1.6 ABS 5P	47.000		
RENAULT	CLIO TRI 1.6 PRIVILEGE F4 4P	45.900	35.000	
RENAULT	CLIO TRIC CONFORT 1.6 4P	43.200		
RENAULT	CLIO TRIC LUXE 1.5 DIE ABS 4P	53.800	44.000	
RENAULT	KANGOO CONFORT 1.9 SPORTWAY 4P	51.400	43.000	
RENAULT	KANGOO PACK 1.6 1 PLC 4P	41.300		
RENAULT	KANGOO PACK PLUS 1.9 MONTAGNE 5P	48.000	38.400	
RENAULT	MEGANE 2.0 16V LUXE 4P	71.400		
RENAULT	MEGANE TRI EXPRESION 1.6 SL 4P	49.000	39.000	
RENAULT	MEGANE TRIC 1.6L FAIRWAY 4P	52.300		
RENAULT	MEGANE TRIC 1.9L DTI FAIRWAY 4P	58.000		
RENAULT	SCENIC 1.6L LUXE 5P	64.300		
RENAULT	SCENIC SPORTWAY 1.6L 16V 5P	64.200	51.000	
TOYOTA	CAMRY 2.4 4P	121.700	92.000	
VOLKSWAGEN	SHARAN 1.8T R5P	97.000		

**ANEXO "B"**  
**TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES**  
**CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES**

## VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO	2007	2006	2000
AUDI	Q7 3.0 TDI QUATTRO -TT-	309.200		
BMW	X5 4.8IS -TT-	367.200		
HONDA	CRV I TT			36.100
HYUNDAI	TUCSON 2.0 4WD CRDI -TT-	104.400		
JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED CRD -TT-	178.300	159.500	

## ANEXO "C"

TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A1".

## VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO	2007	2006	1999
CITROEN	JUMPER 2.8HDI -F-	77.800	62.200	
CITROEN	JUMPER 2.8HDI ALTA	84.300	67.400	
FORO	F 100 4x4 XL PLUS 3.90 CD	104.800	84.000	
IVECO	DAILY 35.10 -F-	88.400	66.000	
IVECO	TURBO DAILY 35.10			37.000
PEUGEOT	BOXER 350MH 2.8TD	63.400	48.000	
RENAULT	KANGOO EXP CONFORT 1.9	35.300	25.300	

## ANEXO "D"

TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO	2007	2006
FORD	CARGO 2361 CH/C	243.400	195000
FORD	F 4000 D CH/C	95.000	
IVECO	200 E 37 CH/C	237.800	134000
IVECO	DAILY 35.10 CH/C	87.000	65000
MERCEDES BENZ	L 1620 CH/C	161.000	
RENAULT	PREMIUM 320 DCI CH/C	218.000	174000

## ANEXO "E"

TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO	2007	2006
IVECO	170E21 T/E22T - T/C-	182.800	112.000
RENAULT	PREMIUM 420P DCI T/C	261.700	240.000

## ANEXO "F"

TABLA "D1" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS  
COLECTIVOS, ÓMNIBUS MICRO-ÓMNIBUS  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2007

MARCA	MODELO	2007	2006
HYUNDAI	H 1 SVX	72.100	60.100
MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI/C3550	113.200	92.200

## ANEXO "G"

**TABLA "A1" VEHÍCULOS TIPO RURAL Y AUTOMÓVILES  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE EL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006	2005
CHEVROLET	VECTRA GLS 2.4 4P	65.900	
FIAT	PALIO ADVENTURE 1.7TD R5P	44.900	
FIAT	SIENA ELX 1.4 8V 4P	38.700	
FIAT	SIENA ELX FIRE 1242 MPI 16V 4P	34.950	
KIA	PICANTO EX 5P	45.700	
MERCEDES BENZ	C200 KOMPRESOR 4P		111.300
PEUGEOT	206 PREMIUM HDI 5P	48.400	
PEUGEOT	407 ST SPORT HDI TIPTRONIC 4P	123.500	
RENAULT	CLIO BASE 1.2 5P	32.500	
RENAULT	CLIO BIC EXPRESSION 1.6 SLN 5P	43.200	
RENAULT	CLIO CONFORT 1.6 5P	42.000	
RENAULT	CLIO TRIC LUXE 1.5 DIE ABS 4P	53.800	
RENAULT	KANGOO CONFORT 1.9 SPORTWAY 4P	51.400	
RENAULT	KANGOO PACK PLUS 1.9 MONTAGNE 5P	48.000	
RENAULT	MEGANE TRI EXPRESION 1.6 SL 4P	49.000	
RENAULT	SCENIC SPORTWAY 1.6L 16V 5P	64.200	
TOYOTA	CAMRY 2.4 4P	121.750	

**ANEXO "H"**

**TABLA "B1" VEHÍCULOS STATION WAGON, FAMILIARES,  
CAMIONETAS CARROZADAS TIPO TODO TERRENO Y SIMILARES  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006	2000
AUDI	Q7 3.0 TDI QUATTRO -TT-	309.200	
HONDA	CRV I TT		40.634
JEEP	GRAND CHEROKEE LIMITED CRD -TT-	178.300	

**ANEXO "I"**

**TABLA "B2" CAMIONETAS, PICK-UP NO PREVISTAS  
EN "B1" RURALES NO PREVISTAS EN "A1"  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006
CITROEN	JUMPER 2.8HDI -F-	77.755
CITROEN	JUMPER 2.8HDI ALTA	84.288
FORD	F 100 4x4 XL PLUS 3.90D CD	104.800
PEUGEOT	BOXER 350MH 2.8TD	67.700
RENAULT	KANGOO EXP CONFORT 1.9	35.300

**ANEXO "J"**

**TABLA "C1" CAMIONES, CHASIS CON CABINA Y SIMILARES  
VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006
FORD	CARGO 2361 CH/C	243.350
IVECO	DAILY 35.10 CH/C	87.000

RENAULT	PREMIUM 320 DCI CH/C	218.000
---------	----------------------	---------

**ANEXO "K"**  
**TABLA "C2" VEHÍCULOS DE TRACCIÓN UTILIZADOS EN**  
**SEMI-REMOLQUES, TRACTOR DE CARRETERA Y SIMILARES**  
**VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006
RENAULT	PREMIUM 420 DCI T/C	261.700

**ANEXO "L"**  
**TABLA "D1" TRANSPORTE COLECTIVO DE PASAJEROS COLECTIVOS.**  
**ÓMNIBUS, MICRO-ÓMNIBUS**  
**VALUACIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2006**

MARCA	MODELO	2006
MERCEDES BENZ	SPRINTER 313 CDI/C3550	113.150

**RESOLUCIÓN GENERAL N° 22**

Santa Rosa, 22 de Marzo de 2007

**VISTO:**

El Decreto N° 165/07 del Poder Ejecutivo Provincial por el cual se instrumenta la realización de los sorteos establecidos por el artículo 65 de la Ley N° 2.314 - Impositiva año 2007 -, y

**CONSIDERANDO:**

Que conforme a lo dispuesto por el citado Decreto, el día 19 de marzo próximo pasado se efectuó el primer sorteo del año 2007 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones vencidas al día 31 de diciembre de 2006, en un acto público que se transmitió por L.U. 89 TV Canal 3;

Que, a efectos de establecer los beneficiarios del premio fijado por el artículo 2° del referido Decreto, se procedió a dar intervención a la Dirección General de Catastro para corroborar la existencia de alguna anomalía en el inmueble que configure un incremento en los cargos de la partida seleccionada, así como a verificar su situación impositiva en los sistemas informáticos de ésta Dirección General;

Que, conforme a lo antes expuesto y no existiendo observaciones que modifiquen el resultado original, corresponde declarar el dominio y partida que resultan ganadores de éste primer sorteo y ordenar la baja de los cargos impositivos aún no vencidos del corriente ejercicio fiscal y los

que se generen en el año 2008, conforme a lo dispuesto por la citada normativa;

Por ello y en ejercicio de las facultades conferidas por los artículos 8° y 9° del Código Fiscal (t.o. 2006)

**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS**  
**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Declarar ganadores del Primer Sorteo del año 2007 entre los contribuyentes de los Impuestos a los Vehículos e Inmobiliario Básico que registran el pago total de sus obligaciones fiscales al día 31 de diciembre de 2006, a los siguientes:

**Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: DHU140

Contribuyente: FURCH, Edelmiro Baldomero

Localidad: Macachín

**Impuesto Inmobiliario Básico:**

Partida: 571.314

Titular: LEAVI, Alberto

Localidad: General Pico

**Artículo 2°:** A fin de hacer efectivo el premio, el Departamento Registración y Control procederá a dar de baja los cargos impositivos a vencer durante el corriente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

**Impuesto a los Vehículos:**

Dominio: DHU140

Cuota: 02 a 06 del 2007.

**Impuesto Inmobiliario Básico:**

Número: 571.314

Cuota: 01 a 04 del 2007.

Asimismo, dispóngase que el referido Departamento efectuará, luego de producida la emisión de los cargos impositivos del ejercicio fiscal 2008 para los dos impuestos involucrados, la baja de dichos cargos.

**Artículo 3°:** Regístrese, publíquese y pase a los Ministerios de Gobierno, Justicia y Seguridad y de Hacienda y Finanzas. Cumplido ARCHIVESE.- Cr. Alicia M. C. de EVANGELISTA, Director General de Rentas.-

### CONTADURÍA GENERAL

**Res. N° 40 -16-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: LA FUMIGADORA S.R.L. en los códigos: 13740-16810- 16840- 16850- 27920.-

**Res. N° 41 -16-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: TUBAN PABLO OSCAR en el código: 27500.-

**Res. N° 42 -16-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: VARIAN ARGENTINA LTDA-SUC. ARGENTINA en los códigos: 16630- 16640- 16650- 26600.-

**Res. N° 43 -19-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: BEANATTE CESAR OMAR en los códigos: 14210-24210.-

**Res. N° 44 -19-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: INTER - POST S.R.L. en los códigos: 27240-29999.-

**Res. N° 45 -19-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: ALFARO ELISA NOEMÍ en los códigos: 18405-18410- 18415- 19999.-

**Res. N° 46 -19-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: BERTERREIK GUSTAVO FABIÁN en los códigos: 15450- 15660- 15680- 19520- 19540- 25670-29999.-

**Res. N° 47 -20-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: GONGA SERVICIOS A EMPRESAS S.C. en los códigos: 27920- 28900.-

**Res. N° 48 -21-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de

Proveedores del Estado solicitada por la firma: LABORATORIOS PIPERPOL S.R.L. en los códigos: 18940- 18955.-

**Res. N° 49 -21-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: EDUCANDO S.R.L. en los códigos: 17105- 17110- 17195.-

**Res. N° 54 -27-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: LUQUE ERNESTO MIGUEL en los códigos: 27920- 29999.-

**Res. N° 55 -27-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: SOTERO DIEGO JOAQUÍN en los códigos: 16505-16510- 16515- 16520- 16525- 16530- 16540.-

**Res. N° 56 -27-III-07- Art. 1°.-** Aprobar la solicitud de reinscripción en el Registro de Proveedores del Estado solicitada por la firma: CASA MARGON S.R.L. en los códigos: 14710-14720- 14730- 15110- 15120- 15340- 15350-15640- 15660- 15680- 15975- 15999- 16115-16140- 16145- 16150- 16230- 16240- 16250-16260.-

### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

**Res. N° 082 -28-III-07- Art. 1°.-** Autorízase a la Administración Provincial de Energía, dependiente de éste Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a otorgar un subsidio de \$ 1.722.224,00, valores sin I.V.A. a la Cooperativa de Servicios Públicos de General Acha Limitada, del cual transferirá como anticipo posterior el 25% del importe total del subsidio, en forma a la celebración del Convenio y el monto restante, contra rendición periódica parcial de la inversión presentada por la Cooperativa y aprobada por la Administración Provincial de Energía. Dicho subsidio estará destinado a la adquisición de los materiales y la ejecución de los trabajos que permitan suministrar energía eléctrica a la localidad de Limay Mahuida y a la Cantera de Mármol existente.- (s/Expte. N° 10908/06).-

### SECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES

**Res. N° 039 -14-III-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 6.000.-, a favor de distintas Municipalidades de la Provincia, de acuerdo al siguiente detalle:

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 3.000.- Refacción de edificio público.-

126-3 VICTORICA \$ 3.000.- Adquisición mobiliario.-

**Res. N° 040 -16-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 88.300, a favor de distintas Municipalidades y Comisiones de Fomento, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$ 5.300.-
011-7 DOBLAS	\$ 20.000.-
103-2 GUATRACHÉ	\$ 10.000.-
014-1 MIGUEL RIGLOS	\$ 10.000.-
225-3 QUEHUÉ	\$ 7.000.-
204-8 TOAY	\$ 17.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
131-3 CUCHILLO CÓ	\$ 7.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$ 2.000.-
226-1 UNANUE	\$ 4.000.-

**Res. N° 041 -16-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 58.500, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

072-9 LA HUMADA	\$ 8.000.-
043-0 LONQUIMAY	\$ 6.000.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$ 8.000.-
173-5 QUEMU QUEMÚ	\$ 5.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$ 9.500.-
087-7 WINIFREDA	\$ 8.000.-
085-1 RUCANELO	\$ 14.000.-

**Res. N° 042 -16-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 133.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

101-6 ALPACHIRI	\$ 9.000.-	Adquisición de un tractor desmalezador.-
063-8 CEBALLOS	\$ 7.000.-	Acopio materiales obra asfalto.-
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 7.000.-	Adquisición inmueble para ampliación de corralón municipal.-
194-1 EMBAJADOR MARTINI	\$ 13.000.-	Adquisición minibús.-
184-2 PARERA	\$ 16.000.-	3° y 4° cuota adquisición tráfico.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 15.000.-	Adquisición equipamiento parque automotor.-
105-7 SANTA TERESA	\$ 10.000.-	Ampliación Edificio Municipal.-

125-5 TELÉN \$ 8.000.- Remodelación plaza pública.-

016-6 TOMÁS M. ANCHORENA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción obra instalación de gas natural en Edificios Públicos.-

044-8 UBIBURU \$ 20.000.- Construcción y remodelación Boulevard Roca.-

222-0 CNIA. SANTA MARIA \$ 13.000.- 1° cuota obra de gas en fábrica de chacinados.-

152-9 DORILA \$ 5.000.- Obra cordón cuneta.-

**Res. N° 044 -20-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 8.000 a favor de las Municipalidades que se mencionan para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

171-9 COLONIA BARÓN \$ 2.500.- Comisión de Domas Colonia Inés y Carlota.-

113-1 GENERAL SAN MARTÍN \$ 3.000.- Institución Aéreo Club.-

196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 2.500.- Parroquia Sagrada Misión de la Cruz Blanca.-

**Res. N° 045 -20-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 14.500, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento, para atender el financiamiento de subsidios a Entidades Intermedias, de acuerdo al siguiente detalle:

172-7 MIGUEL CANÉ \$ 3.000.- Centro Tradicionalista "Los Estribos".-

173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 2.500.- Biblioteca Popular Héctor Tardiani.-

194-7 REALICÓ \$ 2.000.- Taller Protegido "Un Nuevo Sol".-

204-8 TOAY \$ 2.500.- Biblioteca Popular Toay.-

174-3 RELMO \$ 2.500.- Agrupación Gaucha Relmo.-

126-3 VICTORICA \$ 2.000.- Sub Comisión de Voley del Club S. y D. Belgrano.-

**Res. N° 046 -20-III-07- Art. 1°.-**Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 171.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

211-3 ARATA \$ 7.500.- Adquisición materiales de construcción.-

221-2 ATALIVA ROCA \$ 7.500.- Arreglo parque automotor.-

111-5 BERNASCONI \$ 10.000.- Entoscado de calles.-

181-8 CALEUFÚ \$ 5.000.- Adquisición neumáticos para el parque automotor.-  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 15.000.- Arreglo motor motoniveladora.-  
 012-5 MACACHIN \$ 15.000.- Repavimentación.-  
 083-6 MAURICIO MAYER \$ 5.000.- Reparación caminos vecinales.-  
 172-7 MIGUEL CANE \$ 8.000.- Arreglo caminos vecinales.- \$ 9.000.- Adquisición materiales de construcción.-  
 162-8 PUELEN \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-  
 173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-  
 187-5 RANCUL \$ 5.000.- Reparación maquinarias del Consorcio Intermunicipal Zona Noroeste.-  
 015-8 ROLÓN \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-  
 204-8 TOAY \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-  
 213-9 TRENÉL \$ 12.000.- Reparación parque automotor.-  
 071-1 ALG. DEL AGUILA \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-  
 195-8 FALUCHO \$ 7.500.- Reparación motoniveladora.-  
 186-7 QUETREQUÉN \$ 10.000.- Repuestos y reparación parque automotor.-  
 174-3 RELMO \$ 6.000.- Reparación parque automotor.-  
 154-5 SPELUZZI \$ 7.500.- Adquisición materiales de construcción.-

**Res. N° 047 -20-III-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrables por la suma de \$ 15.000, a favor de la Municipalidad de Realicó – 197-4, para ser destinado a la señalización vertical urbana con la nomenclatura de las calles y avenidas de la localidad.-

**Res. N° 048 -23-III-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrables por la suma de \$ 16.333,95, a favor de la Municipalidad de General Pico -153-7, destinado a cubrir gastos de funcionamiento.-

**Res. N° 049 -26-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 65.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

061-2 BERNARDO LARROUDE	\$ 9.000.-
102-4 GENERAL M. J. CAMPOS	\$ 8.000.-
183-4 LA MARUJA	\$ 12.000.-
212-1 METILEO	\$ 12.000.-
125-2 TELÉN	\$ 12.000.-
087-7 WINIFREDA	\$ 7.000.-
152-9 DORILA	\$ 10.000.-

**Res. N° 050 -26-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 47.000, a favor de las Municipalidades que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

221-2 ATALIVA ROCA	\$ 10.000.-	Construcción Casa del Turismo y Centro de la Mujer.-
064-6 CNEL. HILARIO LAGOS	\$ 6.000.-	Adquisición tres bombas extracción de agua.-
124-8 LUAN TORO	\$ 8.000.-	Adquisición utilitario.-
012-5 MACACHÍN	\$ 3.000.-	Adquisición bomba desagote.-
184-2 PARERA	\$ 15.000.-	Adquisición recolector compactador de residuos.-
126-3 VICTORICA	\$ 5.000.-	Adquisición maquinarias parque automotor.-

**Res. N° 051 -26-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 96.200, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

021-6 ANGUIL	\$ 10.000.-
211-3 ARATA	\$ 6.000.-
063-8 CEBALLOS	\$ 3.000.-
171-9 COLONIA BARÓN	\$ 10.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$ 5.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$ 20.000.-
031-5 LA ADELA	\$ 1.500.-
072-9 LA HUMADA	\$ 3.500.-
092-7 PUELCHES	\$ 7.200.-
053-9 SANTA ISABEL	\$ 10.000.-
204-8 TOAY	\$ 10.000.-
126-3 VICTORICA	\$ 6.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$ 4.000.-

**Res. N° 052 -26-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 140.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

112-3 ABRAMO	\$ 10.000.-	Adquisición materiales de construcción.-
121-4 CARRO QUEMADO	\$ 5.000.-	Reparación parque automotor.-
041-4 CATRILO	\$ 6.500.-	Limpieza y tratamiento de malezas.-
081-0 CONHELLO	\$ 9.000.-	Reparación parque automotor.-

224-6 GENERAL ACHA \$ 15.000.- Reparación parque automotor.-  
 196-6 INGENIERO LUIGGI \$ 12.000.- Arreglos en plaza Gral. Belgrano.-  
 043-0 LONQUIMAY \$ 7.000.- Reparación parque automotor.-  
 172-7 MIGUEL CANÉ \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-  
 225-3 QUEHUÉ \$ 10.000.- Reparación motoniveladora.-  
 173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 13.000.- Adquisición materiales de construcción.-  
 044-8 URIBURU \$ 7.500.- Arreglo motor camión.-  
 151-1 AGUSTONI \$ 10.000.- Reparación maquinarias.-  
 223-8 CHACHARRAMENDI \$ 4.000.- Reparación tráfico.-  
 195-8 FALUCHO \$ 5.000.- Reparación parque automotor (Consortio Zona Norte).-  
 104-0 PERÚ \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-  
 226-1 UNANUE \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-

**Res. N° 053 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 12.000, a favor de la Municipalidad de 25 de Mayo -161-0-, para ser destinado a la adquisición de un motor para camión Gaz.-

**Res. N° 054 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 178.000, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento de la Provincia para atender, en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia según lo establecido por el Artículo 3° de la Ley 1979, de acuerdo al siguiente detalle:

082-8 EDUARDO CASTEX	\$	15.000.-
103-2 GUATRACHÉ	\$	3.500.-
072-9 LA HUMADA	\$	15.000.-
162-8 PUELÉN	\$	23.000.-
092-7 PUELCHES	\$	26.000.-
223-8 CHACHARRAMENDI	\$	19.000.-
131-3 CUCHILLO CÓ	\$	10.000.-
091-9 GOBERNADOR DUVAL	\$	27.000.-
142-0 LA REFORMA	\$	21.000.-
143-8 LIMAY MAHUIDA	\$	18.000.-

**Res. N° 055 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 83.500, a favor de las Municipalidades y Comisión de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:  
 081-0 CONHELLO \$ 8.000.- Adquisición vehículo municipal.-

102-4 GENERAL M.J. CAMPOS \$ 10.000.- Construcción pavimento.-  
 012-5 MACACHÍN \$ 10.000.- Obra de gas a viviendas P y M.-  
 212-1 METILEO \$ 18.000.- Adquisición Pala Cargadora.-  
 184-2 PARERA \$ 8.500.- Cuota adquisición Trafic.-  
 197-4 REALICÓ \$ 18.000.- Adquisición señalización vertical.-  
 161-0 25 DE MAYO \$ 3.000.- Adquisición computadora.-  
 191-7 ADOLFO VAN PRAET \$ 8.000.- Construcción cordón cuneta y badenes.-

**Res. N° 056 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de \$ 128.000, a favor de las Municipalidades y Comisiones de Fomento que se detallan, por los montos y con destino en todos los casos a financiar total o parcialmente inversiones en obras públicas y/o equipamiento general y/o proyectos particulares de interés comunal, tal como lo establece el artículo 8° de la Ley Provincial N° 1065:

192-5 ALTA ITALIA \$ 8.000.- Reparación Parque Vial Consortio Intermunicipal Zona Noroeste.-  
 221-2 ATALIVA ROCA \$ 10.000.- Adquisición materiales de construcción.-  
 121-4 CARRO QUEMADO \$ 5.000.- Reparación parque automotor.-  
 011-7 DOBLAS \$ 10.000.- Reparación parque automotor.-  
 194-1 EMBAJADOR MARTINI \$ 8.500.- Adquisición materiales construcción.-  
 103-2 GUATRACHÉ \$ 13.000.- Reparación parque automotor.-  
 031-5 LA ADELA \$ 8.000.- Reparación bomba agua potable.-  
 124-8 LUAN TORO \$ 7.500.- Reparación parque automotor.-  
 172-7 MIGUEL CANÉ \$ 7.500.- Adquisición materiales de construcción.-  
 014-1 MIGUEL RIGLOS \$ 10.000.- Acopio materiales.-  
 173-5 QUEMÚ QUEMÚ \$ 15.000.- Reparación caminos vecinales.-  
 176-8 VILLA MIRASOL \$ 9.000.- Reparación parque automotor.-  
 193-3 MAISONNAVE \$ 8.000.- Reparación parque automotor.-  
 085-1 RUCANELO \$ 8.500.- Adquisición materiales de construcción.-

**Res. N° 057 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de \$ 22.800, a favor de la Municipalidad de Victorica -126-3-, destinado a la obra de gas natural a presión en Plan de viviendas.-

**Res. N° 058 -29-III-07- Art. 1°.-** Otórganse aportes no reintegrables por la suma de

\$ 184.500, a favor de distintas Municipalidades y Comisión de Fomento, para atender en todos los casos, el financiamiento de déficit y gastos de emergencia (Artículo 11° Ley 1.065), de acuerdo al siguiente detalle:

112-3 ABRAMO	\$	10.000.-
101-6 ALPACHIRI	\$	10.000.-
113-1 GENERAL SAN MARTÍN	\$	6.500.-
196-6 INGENIERO LUIGGI	\$	15.000.-
065-3 INTENDENTE ALVEAR	\$	20.000.-
212-1 METILEO	\$	7.000.-
172-7 MIGUEL CANE	\$	7.500.-
084-4 MONTE NIEVAS	\$	12.000.-
187-5 RANCUL	\$	12.000.-
015-8 ROLÓN	\$	9.000.-
053-9 SANTA ISABEL	\$	10.000.-
125-5 TELÉN	\$	12.000.-
204-8 TOAY	\$	10.000.-
161-0 25 DE MAYO	\$	7.500.-
126-3 VICTORICA	\$	6.000.-
186-7 QUETREQUEN	\$	17.000.-
062-0 SARAH	\$	13.000.-

### LICITACIONES

#### PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

#### COMUNA CASA DE PIEDRA

#### SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

#### LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA N° 1/07PCG

#### VENTA DE CUARENTA Y SEIS (46) LOTES UBICADOS EN LA COMUNA CASA DE PIEDRA

Identificados catastralmente como: Ejido 117, Circunscripción I, Radio a, Manzana 3A parcelas 2,3,6,8, 10, 12, y 13; Ejido 117, Circunscripción I, Radio a, Manzana 3B, parcelas 1 y 3; Ejido 117, Circunscripción I, Radio a, Manzana 3C, parcelas 3, 4,6,8,9, 10, 12 y 14; Ejido 117, Circunscripción I, Radio a, Manzana 6A, parcelas 1, 3, 5, 7, 9 y 11; Circunscripción 1, Radio a, Manzana 6B, parcelas 1 y 3; Circunscripción I, Radio a, Manzana 6C, parcelas 1, 3, 6, 8, 9 y 11; Circunscripción I, Radio a, Manzana 2, parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 11 y 13; y, Circunscripción I, Radio a, Manzana 7, parcelas 1, 3, 5, 9 y 11, con destino a la construcción de viviendas unifamiliares.-

**Apertura:** El acto de apertura será realizado el día 30 de Abril de 2007 a las 9:00 horas, en el Salón de Acuerdos de la Casa de Gobierno, ubicado en el segundo piso.-

**Base:** La oferta deberá efectuarse en pesos y milésimos, partiendo del valor base PESOS UNO (\$ 1,00) por metro cuadrado.-

**Valor del Pliego:** Pesos cinco (\$ 5,00).-

**Adquisición de Pliegos:** La compra del Pliego de Bases y Condiciones y las consultas pertinentes podrán efectuarse en horario administrativo de Lunes a Viernes en:

- Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión ubicada en el segundo piso del Centro Cívico.-
- Casa de La Pampa ubicada en Suipacha 346 en Capital Federal.-
- Comuna Casa de Piedra.-

El requerimiento de visita a los lotes, podrán realizarse en las oficinas que posee Casa de Piedra en el entresuelo de segundo y primer piso por escalera alternativa del Centro Cívico, desde la fecha de publicación hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la apertura, en los mismos días y horario.-

**Recepción de ofertas:** Hasta el día anterior al Acto de Apertura en la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión, ubicada en el Segundo piso del Centro Cívico, en horario de 8 horas a 13 horas. El día de apertura a partir de las 8 horas en el Salón de Acuerdos hasta las 9 horas, donde se procederá a la apertura de ofertas.-

B. Of. 2727 a 2730

#### PROVINCIA DE LA PAMPA

#### MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

#### DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS

#### LICITACIÓN PÚBLICA Nro. 12/2007

OBRA: "CONSTRUCCIÓN CENTRO DE DIÁLISIS -SANTA ROSA-LA PAMPA".-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 344.000,00.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: CIENTO OCHENTA (180) DÍAS CORRIDOS.-

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN ANUAL REQUERIDA: \$ 688.000,00.-

CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA: \$ 344.000,00.-

ESPECIALIDAD: ARQUITECTURA

APERTURA DE LA PROPUESTA: 30 DE ABRIL DE 2007 A LAS 10:00 HS.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 300,00.-

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS Y CONSULTA: EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS- 2° Piso - Casa de Gobierno-Santa Rosa- Provincia de La Pampa. Se podrá adquirir hasta cinco (5) días hábiles anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. Los Oferentes deben estar inscriptos en el Registro Permanente de

Licitadores Dependiente del Ministerio de Obras y Servicios Públicos- Provincia de La Pampa.-  
LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y APERTURA DE LA LICITACIÓN EN DEPENDENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.-

B. Of. 2729 - 2731

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL**  
**COORDINACIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 04/07**  
**EXPEDIENTE N° 7663/06**

**OBJETO:**

Adquisición de insumos y materiales de curación destinados a los Establecimientos Asistenciales de la Provincia, dependiente de la Subsecretaría de Salud.-

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 23 de Abril de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros, dependiente de Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**Pesos DOS MILLONES (\$ 2.000.000,00)**

**VALOR DEL PLIEGO:**

**Pesos OCHOCIENTOS DIEZ (\$ 810,00)**

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

**Pesos uno con cincuenta centavos (\$1,50)**

B. Of. 2730

**PROVINCIA DE LA PAMPA**  
**MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/07**  
**EXPEDIENTE N° 11148/06**

**OBJETO:**

El presente llamado a licitación tiene por objeto la adquisición de equipamiento informático (computadoras e impresoras), destinado a los Establecimientos Educativos y dependencias del Ministerio de Cultura y Educación.-

**APERTURA:**

La apertura de sobres se realizará el día 20 de Abril de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento Compras y Suministros,

dependiente de Contaduría General de la Provincia, sito en el Tercer Piso- Casa de Gobierno- Santa Rosa- La Pampa; donde podrán adquirirse los pliegos respectivos.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:**

**Pesos UN MILLON QUINIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS (\$ 1.517.500,00).-**

**VALOR DEL PLIEGO:**

**Pesos SETECIENTOS SESENTA (\$ 760,00).-**

**SELLADO DE LEY POR FOJAS:**

**Pesos UNO CON CINCUENTA CENTAVOS (\$1,50).-**

B. Of. 2730

**EDICTOS DE MINA**

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "SOÑADORA".

EXPEDIENTE N° 4362/04, A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.....

EXPTE. N° 4362/04 "SOÑADORA" AS:

SOLICITUD DE MENSURA Señor Director de Minería Provincia La Pampa Ing. G. HOLGADO S/D. Luís E. STOK CAPELLA, con domicilio en Rivadavia 571, ciudad, por la representación acreditada en éstas actuaciones, al señor Director digo: .. Que solicito formalmente mensura de la propiedad minera de referencia y de sus pertenencias, que comprenden un total de tres (3).

- Solicito área de indisponibilidad de 1.165,0 hectáreas. Acompaño a la presente coordenadas de las pertenencias, de 100 has. cada una, croquis de ubicación de las mismas en la pertenencia y el área de indisponibilidad solicitada. - Solicito por lo tanto, que se prosiga con los pasos administrativos del expediente referido. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Luís Eduardo STOK CAPELLA ABOGADO C.S.J.N. T° 51 F° 54 La Pampa T° II F° 39 .Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 8:30- 7 SEP 2005. ENTRÓ. Hay una firma ilegible. COORDENADAS VÉRTICES DE CADA PERTENENCIA Vértice - Coordenadas 1 X: 5.946.138,00 Y: 3.389.714,04 - 2 X: 5.946.138,00 Y: 3.390.716,50 - 3 X: 5.945.139,87 Y: 3.389.714,04 -4 X: 5.945.139,87 Y: 3.390.716,50 - 5 X: 5.944.141,75 Y: 3.389.714,04 -6 X: 5.944.141,75 Y: 3.390.716,50 -7 X: 5.943.143,62 Y: 3.389.714,04 -8 X: 5.943.143,62 Y: 3.390.716,50.- SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por la Empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., es de 300 ha, y se divide en 3 (tres) pertenencias mineras. Las mismas están dentro del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La nomenclatura de la mina SOÑADORA, es: Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1, La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 1. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 67, con las coordenadas y la ubicación catastral

para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 21 de Noviembre de 2006. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda Catastro Minero- Dirección de Minería. SANTA ROSA, 15 FEB. 2007. VISTO : El expediente N° 4362/04, por el que se tramita una Manifestación de Descubrimiento denominada "SOÑADORA"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 61/61 vta. de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 66/67 ; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "SOÑADORA" (Expte. N° 4362/04) registrada a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 08/07.- Fdo. Ing. GERMAN M. HOLGADO Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa.-

Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2728 a 2730

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "YOVÍ I"

EXPEDIENTE N° 2940/04, A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.-----

EXPTE. N° 2940/04 "YOVÍ I" AS: SOLICITUD DE MENSURA Señor Director de Minería Provincia La Pampa Ing. G. HOLGADO S/O. Luís E. STOK CAPELLA, con domicilio en Rivadavia 571, ciudad, por la representación acreditada en éstas

actuaciones, al señor Director digo: - Que solicito formalmente mensura de la propiedad minera de referencia y de sus pertenencias, que comprenden un total de tres (3).- Solicito área de indisponibilidad de 879,0 hectáreas - Acompaño a la presente coordenadas de las pertenencias, de 100 has. cada una, croquis de ubicación de las mismas en la pertenencia y el área de indisponibilidad solicitada.

Solicito por lo tanto, que se prosiga con los pasos administrativos del expediente referido. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Luís Eduardo STOK CAPELLA ABOGADO C.S.J.N. T° 51 F° 54 La Pampa T° II F° 39. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 8:30 -7 SEP 2005 ENTRO .Hay

una firma ilegible. COORDENADAS VÉRTICES DE CADA PERTENENCIA Vértice -Coordenadas-1

X: 5.942.800,00 Y: 3.398.011,98 -2 X: 5.942.800,00 Y: 3.399.014,45- 3 X: 5.941.801,88 Y: 3.398.011,98- 4 X: 5.941.801,88 Y: 3.399.014,45- 5 X: 5.940.803,75 Y: 3.398.011,98- 6 X: 5.940.803,75 Y: 3.399.014,45- 7 X: 5.939.805,63 Y: 3.398.011,98- 8 X: 5.939.805,63 Y: 3.399.014,45.

SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por la Empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., es de 300 ha, y se divide en 3 (tres) pertenencias mineras. Las mismas están dentro del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La nomenclatura de la mina YOVÍ i, es: Sección XVIII, Fracción D, Lote 20, Parcelas 2 y 3. Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 1. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 90, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 21 de Noviembre de 2006

.Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda Catastro Minero Dirección de Minería.

SANTA ROSA, 15 FEB. 2007 VISTO: El expediente N° 2940/04, por el que se tramita una

Manifestación de Descubrimiento denominada "YOVÍ I"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 75/75 vta. de las

presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende

del informe de fs. 89/90 ; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde

se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE:

1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el termino de quince días, de acuerdo a

lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "YOVÍ I"

(Expte. N° 2940/04) registrada a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. ubicada en

Sección XVIII, Fracción D, Lote 20, Parcelas 2 y 3; Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. 2°)

El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos

de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA

días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE,

tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 09/07.- Fdo. Ing. GERMÁN M.

HOLGADO Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa.- Gloria Estela

GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2728 a 2730

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "ORES"

EXPEDIENTE N° 4360/04, A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA

S.A.-----

EXPTE. N° 4360/04 "ORES" AS: SOLICITUD DE

MENSURA Señor Director de Minería Provincia La Pampa Ing. G. HOLGADO S/D. Luís E. STOK CAPELLA, con domicilio en Rivadavia 571, ciudad, por la representación acreditada en estas actuaciones, al señor Director digo:- Que solicito formalmente mensura de la propiedad minera de referencia y de sus pertenencias, que comprenden un total de tres (3). - Solicito área de indisponibilidad de 1.138 hectáreas - Acompaño a la presente coordenadas de las pertenencias, de 100 has. cada una, croquis de ubicación de las mismas en la pertenencia y el área de indisponibilidad solicitada.

Solicito por lo tanto, que se prosiga con los pasos administrativos del expediente referido. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que Dice: Luís Eduardo STOK CAPELLA ABOGADO C.S.J.N. T° 51 F° 54 La Pampa T° II

F° 39. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 8:30 -7 SEP 2005 ENTRO. Hay una firma ilegible. COORDENADAS VÉRTICES DE CADA PERTENENCIA Pertenencia Vértice Coordenadas 1A X: 5.949.800 Y: 3.393.000 BX 5.949.800 Y 3.394.002,47 C X 5.948.801,87 Y: 3.394.002,47 D X: 5.948.801,87 Y: 3.393.000 -2 AX 5.948.801,87 Y: 3.394.002,47 B X: 5.948.801,87 Y: 3.395.004,9 C X: 5.947.803,75 Y: 3.395.004,94 D X: 5.947.803,75 Y: 3.394.002,47 -3 A X: 5.947.803,75 Y: 3.395.004,94 B X: 5.947.803,75 Y 3.396.007,41 C X: 5.946.805,62 Y: 3.396.007,41 D X: 5.946.805,62 Y: 3.395.004,94 .SEÑOR DIRECTOR: La PETICIÓN de MENSURA, solicitada por la Empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., es de 300 ha, y se divide en 3 (tres) pertenencias mineras. Las mismas están dentro del ÁREA DE INDISPONIBILIDAD. La nomenclatura de la mina ORES, es: Sección XXIII,

Fracción C, Lote 15, Parcela 4, Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 2. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 68, con las coordenadas y la ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 21 de Noviembre de 2006. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda Catastro Minero Dirección de Minería.-SANTA ROSA, 15 FEB. 2007 VISTO: El expediente N° 4360/04, por el que se tramita una Manifestación de Descubrimiento denominada "ORES"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada fs. 62/62 vta. de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 67/68 ; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "ORES" (Expte. N° 4360/04)

registrada a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 15, Parcela 4; Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1.2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 05/07.- Fdo. Ing. GERMÁN M. HOLGADO Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa.

Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2728 a 2730

PETICIÓN DE MENSURA DE LA MINA DENOMINADA "CONSTELACIÓN" EXPEDIENTE N° 4361/04, A NOMBRE DE: TECK MINERA DE ARGENTINA S.A.-

EXPTE. N° 4361/04 "CONSTELACIÓN" AS: SOLICITUD DE MENSURA Señor Director de Minería Provincia La Pampa Ing. G. HOLGADO S/D. Luís E. STOK CAPELLA, con domicilio en Rivadavia 571, ciudad, por la representación acreditada en éstas actuaciones, al señor Director digo: - Que solicito formalmente mensura de la propiedad minera de referencia y de sus pertenencias, que comprenden un total de tres (3). - Solicito área de indisponibilidad de 1.140,0 hectáreas - Acompaño a la presente coordenadas de las pertenencias, de 100 has. cada una, croquis de ubicación de las mismas en la pertenencia y el área de indisponibilidad solicitada. - Solicito por lo tanto, que se prosiga con los pasos administrativos del expediente referido. Saludo a usted atentamente. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Luís Eduardo STOK CAPELLA ABOGADO C.S.J.N. T° 51 F° 54 La Pampa T° II F° 39. Hay un sello que dice: Dirección de Minas - Mesa de Entrada 8:30 -7 SEP 2005 ENTRO Hay una firma ilegible. COORDENADAS VÉRTICES DE CADA PERTENENCIA Vértice- Coordenadas-1 X: 5.946.138,00 Y: 3.394.021,56- 2 X: 5.946.138,00 Y: 3.395.024,03- 3 X: 5.945.139,87 Y: 3.394.021,56- 4 X: 5.945.139,87 Y: 3.395.024,03- 5 X: 5.944.141,75 Y: 3.394.021,56- 6 X: 5.944.141,75 Y: 3.395.024,03- 7 X: 5.943.143,62 Y: 3.394.021,56- 8 X: 5.943.143,62 Y: 3.395.024,03. SEÑOR DIRECTOR: La PETICION de MENSURA, solicitada por la Empresa TECK MINERA DE ARGENTINA S.A., es de 300 ha, y se divide en 3 (tres) pertenencias mineras. Las mismas están dentro del AREA DE INDISPONIBILIDAD. Por lo tanto la nomenclatura de las pertenencias, denominada CONSTELACION, es: Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. La LABOR LEGAL se encuentra en la pertenencia 1. Se adjunta croquis de ubicación a fs. 68, con las coordenadas y la

ubicación catastral para la PETICIÓN DE MENSURA solicitada. CATASTRO MINERO, 20 de Noviembre de 2006. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Raúl Miranda Catastro Minero Dirección de Minería. SANTA ROSA, 15 FEB. 2007 VISTO: El expediente N° 4361/04, por el que se tramita una Manifestación de Descubrimiento denominada "CONSTELACION"; y CONSIDERANDO: Que la petición de mensura ha sido formulada, fs. 62/62 vta. de las presentes actuaciones; Que Catastro Minero ha ubicado la pertenencia minera según se desprende del informe de fs. 67/68 ; Que de acuerdo a lo establecido por el Código de Minería corresponde se publique la petición de mensura y su proveído; POR ELLO: LA AUTORIDAD MINERA DISPONE: 1°) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por TRES veces en el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el Código de Minería, la petición de mensura de la mina denominada "CONSTELACIÓN" (Expte. N° 4361/04) registrada a nombre de TECK MINERA DE ARGENTINA S.A. ubicada en Sección XXIII, Fracción C, Lote 16, Parcela 1. 2°) El registrador deberá retirar edictos para su publicación en el plazo de TREINTA días corridos de notificado de la presente disposición y acredite haber efectuado la misma dentro de los TREINTA días corridos de retirados, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos. 3°) REGÍSTRESE, tómesese nota por Escribanía de Minas, NOTIFÍQUESE y REPÓNGASE. DISPOSICIÓN MINERA N° 07/07.- Fdo. Ing. Germán M. HOGADO Subsecretario de Hidrocarburos y Minería Gobierno de La Pampa.- Gloria Estela GUINDER, Escribana de Minas.-

B. Of. 2728 a 2730

### AVISOS JUDICIALES

EL INSTITUTO PROVINCIAL AUTÁRQUICO DE VIVIENDA, cita y emplaza a la Sra. SOLANO HILARIA - M.I.N° 06.631.737, en término de diez (10) días, a efectos de ofrecer pruebas de descargo en defensa de los derechos que le corresponden sobre la vivienda construída mediante el Plan ALBORADA - BARRIO NICOLÁS LEVALLE ubicada en Manzana 31 - Parcela 20 - de la Ciudad de SANTA ROSA - TITULAR: SOLANO HILARIA - M.I.N° 6.632.737, bajo apercibimiento de proseguir las actuaciones sin vuestra intervención, tendientes a la desadjudicación de la unidad de referencia.

B. Of. 2728 a 2730

Tercer Juzgado en lo Civil de General Alvear, en autos N° 29.731 caratulados "GARCIA ASECIO MARÍA TERESA C/VICENTE JAUREGUI P/ORDINARIA TÍTULO SUPLETORIO", Notifica a VICENTE JAUREGUI de domicilio ignorado la resolución de fs. 79 y vta. La que transcripta en su parte pertinente dice: "GENERAL ALVEAR, MZA. DICIEMBRE 01 DE 2006.- AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°)...2°)

NOTIFÍQUESE la iniciación de la demanda al demandado VICENTE JAUREGUI, y/o sus sucesores universales o particulares, mediante edictos y citándose a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble cuyo título supletorio se pretende, por el término de DIEZ DÍAS a partir de la última publicación para que comparezcan a estar a derecho, la contesten y constituyan domicilio legal dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de Ley (Art. 75 del C.P.C.), debiendo publicarse los mismos DIEZ VECES con intervalos regulares durante CUARENTA DÍAS, en el Boletín Oficial de la Provincia de La Pampa y Diario La Arena de Santa Rosa La Pampa....- NOTIFÍQUESE POR EDICTOS Y OFICIÉSE.- FDO. DR. JOSÉ SAPONARA.- JUEZ.- Dra. Paola CORBELIND, Pro-Secretaria.-

B. Of. 2721 a 2730

La Dirección General de Personal dependiente de Contaduría General, sito en planta baja del Centro Cívico de Santa Rosa (L.P.), en causa administrativa caratulada "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL/SUBSECRETARÍA DE SALUD S/Información Sumaria por fallecimiento de un Bebe de 45 días- Expte. N° 5953/06", notifica al Sr. Yanhsen Donald Perez Román (Afiliado N° 54.394 - Legajo N° 20.085), de la siguiente resolución por Decreto N° 461/07: ///SANTA ROSA, 20 de Marzo de 2007.- EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA DECRETA: Artículo 1°.- Aprobar las actuaciones tramitadas en el Expediente N° 5953/06, caratulado "MINISTERIO DE BIENESTAR SOCIAL - SUBSECRETARÍA DE SALUD S/INFORMACIÓN SUMARIA POR FALLECIMIENTO DE UN BEBÉ DE 45 DIAS".- Artículo 2°.- Declarar la CESANTÍA del agente Yanhsen Donald Perez Román D.N.I. 92.315.740 Afiliado n° 54.394, Legajo n° 20.085 quién revista en la Categoría 7 Rama Profesional - con 44 hs. y dedicación exclusiva -Ley N° 1279 - Clase 1957-perteneciente a la Subsecretaría de Salud, conforme lo previsto en el artículo 277 inciso f) e i) de la Ley 643, por haber infringiendo lo dispuesto en el artículo 38 incisos a) y t) del mismo cuerpo legal.- Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro de Bienestar Social Artículo 4°.- Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, publíquese, comuníquese, y pase a la Dirección General de Personal.-

B. Of. 2729 a 2731

El Juzgado de la Familia y del Menor, de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría Civil y Asistencial, en los autos caratulados: "VILLARRUEL, Walter Armando Sta./GUARDA", Expte. N° C 5537/06, cita al Sr. Ceferino Martines ESPINOSA para que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. La medida que lo ordena dice: "General Pico, Octubre 17 de 2006.- ... A fin de prestar conformidad con el trámite iniciado y teniendo en cuenta que se ha declarado bajo juramento desconocerse el domicilio del Sr.

Ceferino Martínez ESPINOSA, cítase al mismo a fin que comparezca a autos a hacer valer sus derechos. A tal fin, publíquense edictos por dos veces en el Boletín Oficial.- ... Dr. Luís Alberto GARCÍA. Juez de la Familia y del Menor".- Profesional Interviniente: Dra. Elida Olga Osso de ALONSO.- Defensora General, con domicilio en calle 22 esq. 9 de General Pico, La Pampa.- Secretaría, marzo 13 de 2007.- Dra. María del Carmen ANDREANI, Secretaria.-

B. Of. 2729 - 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° UNO, Secretaría Única, de La Segunda Circunscripción de la Provincia de la Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "MUNICIPALIDAD DE INGENIERO LUIGGI c/ COLOMBATTO Rubén Oscar s/ APREMIO" Expte. C 28832/07, cita COLOMBATTO, Rubén Oscar, para que en el plazo de cinco días, se presente a estar a derecho bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que los represente. La resolución que lo ordena dice: "///neral Pico, 1 de Marzo de 2007. ...Habiendo manifestado la actora bajo juramento, que ignora el domicilio del demandado, pese a las gestiones realizadas, publíquense edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y en el Diario La Reforma, (dos publicaciones), citando a RUBÉN OSCAR COLOMBATTO, para que en el plazo de cinco días comparezca a estar a derecho, bajo prevención de nombrarse a la Sra. Defensora General para que lo represente en el juicio Fdo. Dr. José Francisco RODRÍGUEZ, JUEZ" Profesional Interviniente: Dra. María Alejandra BURGSTALLER, con domicilio legal en calle 5 N° 966 de esta Ciudad, La Pampa.- General Pico a, 16 de Marzo de 2007.- Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 1 a cargo del Dr. Marcos AGUERRIDO, Juez Sustituto, Secretaría Única a cargo de la Dra. Adriana E. TELLERARTE, cita y emplaza por el término de treinta días corridos, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DIAB, Oscar Hassin para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos (art. 675 inc. 2), en los autos: "DIAB, Oscar Hassin s/ Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° A-61.393, mediante edictos a publicarse por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario El Diario. Profesionales Intervinientes: Ramón DACAL y Nilda M. de DACAL, con domicilio en Villegas 241 Santa Rosa.- Santa Rosa, 20 Marzo de 2007.- Dra. Adriana E. TELLERARTE, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° CUATRO, a

cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI, Secretaría Única Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS sito en Quintana n° 107, Primer Piso, de Santa Rosa, en autos "LOYOLA, Luís y MARTÍNEZ, Cristina s/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° A- 60757) cita por el término de treinta días corridos a los herederos y acreedores de los causantes Luís LOYOLA y Cristina MARTINEZ.- (Edictos por una vez en el Boletín Oficial y un día en el diario "El Diario") Prof. Inter: Dr. Eduardo Oscar COLLADO, C. Gil N° 159 - Of. 13, Santa Rosa.- Secretaría, 20 de Marzo de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, Secretaria Única sito en Quintana n° 107, 1er. Piso de Santa Rosa (L.P.), en autos "CHEVARRIA, José Omar c/ COSTAGUTA de ALONSO, Elvira Luisa y otros s/ prescripción adquisitiva" exp. n° E 61.595, cita y emplaza a Elvira Luisa Costaguta de Alonso y/o Raúl David Alonso y Costaguta y/o Elena Delia Alonso y Costaguta o Alonso y Costaguta de Maza, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen.- El auto que ordena la medida dice: "Santa Rosa, 14 de marzo de 2007.- ... cítase a Elvira Luisa Costaguta de Alonso y/o Raúl David Alonso y Costaguta y/o Elena Delia Alonso y Costaguta o Alonso y Costaguta de Maza, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de ésta Provincia y dos en el Diario "La Arena" ... Fdo. Dra. Fabiana B. Berardi. Jueza. Profesional interviniente: Dr. Luis Omar NUÑEZ y Dra. Laura María ORIANI, con domicilio en Av. Roca n° 447, Planta Baja, Depto. "B", Santa Rosa (LP).- Secretaría, 24 de Marzo de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, Secretaría Única, sito en Quintana n° 107, 1er. Piso de Santa Rosa (L.P.), en autos "ATENCIO de CHEVARRIA, Gladis Nelly c/ COSTAGUTA de ALONSO, Elvira Luisa y otros s/ prescripción adquisitiva" exp. n° E 61.467, cita y emplaza a Elvira Luisa Costaguta de Alonso y/o Raúl David Alonso y Costaguta y/o Elena Delia Alonso y Costaguta o Alonso y Costaguta de Maza, para que en el término de diez (10) días a partir de la última publicación se presenten a estar a derecho y contesten la demanda en estas actuaciones bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes para que los representen.- El auto que ordena la medida dice: "Santa Rosa, 06 de marzo de 2007.- ... cítase a Elvira Luisa Costaguta de Alonso y/o Raúl David Alonso y Costaguta y/o

Elena Delia Alonso y Costaguta o Alonso y Costaguta de Maza, por medio de edictos que se publicarán por una vez en el Boletín Oficial de ésta Provincia y dos en el Diario "La Arena" ... Fdo. Dra. Fabiana B. Berardi. Jueza. Profesional interviniente: Dr. Luis Omar NUÑEZ y Dra. Laura María ORIANI, con domicilio en Av. Roca n° 447, Planta Baja, depto. "B", Santa Rosa (LP).- Secretaría, 15 de Marzo de 2007.- María del Carmen GARCIA, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° CUATRO, a cargo de la Dra. Fabiana B. BERARDI, Secretaría Única de la Dra. Norma GARCIA de OLMOS, sito en calle Quintana 107, Piso 1° de ésta ciudad, en autos "ORQUEDA, Juan Fortunato y SERRA, Ana s/ Sucesión Ab Intestato" (Expte. A-61188), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Juan Fortunato ORQUEDA y doña Ana SERRA para que lo acrediten dentro del plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días el diario La Arena Profesional Interviniente: Dr. Martín Alberto PEQUIS, con domicilio en Av. San Martín 718, Piso 1°, Of. 102 de Santa Rosa.- SECRETARÍA, 22 de Marzo de 2007.- Dra. Norma A. GARCIA de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería nro. CUATRO de la ciudad de Santa Rosa, a cargo de la Dra. Fabiana Beatriz BERARDI.- Jueza; Secretaría Única a cargo de la Dra. Norma G. de OLMOS, cita por 30 días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante don RUGGERI Miguel Ángel, en los autos caratulados: "RUGGERI Miguel Ángel s/ Sucesión Ab- Intestato"; expte. nro. A 59.922.- Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "LA ARENA".- Prof. Int. Dr. Horacio A. TANUS MAFUD.- Chile nro. 517, Santa Rosa.- SECRETARÍA, 21 de marzo de 2007.- Dra. Norma G. de OLMOS, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nro. TRES, Secretaría Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "CAHAIS, GUMERSINDO CEFERINO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", Expte. Nro. A 28537/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que dentro del término de treinta días corridos, comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda, y ha dictado la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "General Pico 12 de marzo de 2007.-

... Habiéndose justificado el carácter de parte legítima, así como la defunción del causante (partido de fs. 4), ábrese el proceso sucesorio de Gumersindo Ceferino CAHAIS.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario "La Reforma" (art 675 C.Pr.) ...- Fdo. Dr. Oscar MELLONI, Juez".- Profesional Interviniente: Dra. Laura C. PIANO. Calle 24 Nro. 1211 de la ciudad de General Pico, La Pampa.- Secretaría 26 de MARZO de 2.007.- Dra. Mabel Elvira COLLA, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civ., Com., Lab. y de Min. N° 3, a cargo del Dr. Sergio Javier Diaz - Juez Sustituo-, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, de la 1° Circ. Judicial de ésta Pcia. de La Pampa, en los autos caratulados "GANCEDO Pilar y otro s/ Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° A 61567/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Doña Pilar Gancedo y Don Gabriel Juan José Hernández Sánchez, que lo acrediten dentro del plazo de treinta días corridos. Publíquese los edictos por una vez en el Boletín Oficial y dos veces en el diario El Diario. Profesionales intervinientes Dres. Norma B. BONKOWSKI y Enzo A. RODRÍGUEZ DIEGUEZ, Rivadavia N° 645 Santa Rosa, La Pampa. Secretaría, 27 de Marzo de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2730

La Dirección de Recursos Naturales de La Pampa, cita y emplaza a las Sra. Elvira BAIERBACH, DNI N° 9.876.185, María Esther BAIERBACH, DNI N° 6.632.757 y al Sr. Avelino BAIERBACH y LUST, DNI N° 7.345.631, en su calidad de titulares del predio rural designado como Sección IX. Fracción B. Lote 02, Parcela 4, para que presenten descargo dentro del plazo perentorio de diez (10) días hábiles contados desde el octavo posterior a la última publicación (art. 47 del Decreto N° 1684/79), ejerciendo el derecho que les corresponde en virtud de la imputación efectuada por Disposición de este organismo N° 016/07, por infracción a la Ley N° 1667, artículo 29, tramitada por Expediente N° 14235/06.-

El auto que así lo ordena dice: "SANTA ROSA, 22 de MARZO de 2007.- VISTO:... CONSIDERANDO:... POR ELLO: El Director de Recursos Naturales DISPONE: Publíquese edictos por tres veces en el Boletín Oficial de la Provincia. DISPOSICION N° 048/07.- FIRMADO: Ingeniero Recursos Naturales y Medio Ambiente Daniel LASA. Director de Recursos Naturales.-

B. Of. 2730 a 2732

El Instituto Provincial Autárquico de Vivienda, notifica por la presente a la Sra. SANTILLÁN, Angélica - M.I. N° 20.133.528, que en los autos caratulados: "CASA N° 142 - Héroe de Malvinas - T: 09 - D: 01 - B° MALVINAS II (FO.NA.VI.- XIV) -

Ciudad: GENERAL PICO - Titular Original: SANTILLAN, Angélica" Expediente N° 649/87-00142- IPAV, se ha dictado la Resolución Administrativa N° 209/2.006- IPAV que en su parte pertinente dice: "SANTA ROSA, 26 DE JULIO DE 2006- VISTO Y CONSIDERANDO POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA RESUELVE: Artículo 1°: Déjase sin efecto la Preadjudicación en Venta dispuesta mediante Resolución N° 894/98-IPAV - de fecha 16 de Noviembre de 1998, a favor de la Señora SANTILLAN, Angélica - M.I. N° 20.133.528, por una vivienda construida mediante el Plan FO.NA.VI.-XIV - B° MALVINAS ARGENTINAS II, de la Ciudad de GENERAL PICO, La Pampa, ubicada catastralmente en Ejido 021, Circunscripción I, Radio g, Manzana 29, Parcela 1, Subparcela 1, Partida 717509, identificada con el N° 142, por las causales de falta de ocupación e incumplimiento de pago.- Artículo 2°: Autorízase al Instituto Provincial Autárquico de Vivienda a tomar posesión de la unidad habitacional de referencia en el Artículo 1°, conforme lo establece el Artículo 27 de la Ley 21.581 y Resolución N° 746/98-IPAV.- Artículo 3°: Regístrese, Notifíquese. A sus fines, dése al Boletín Oficial, tome razón la Gerencia Técnica Administrativa, Contable Financiera y vuelva a la Gerencia de Planificación y adjudicación. Firme, comuníquese a los Organismos correspondientes.- RESOLUCIÓN N° 209/2.005-IPAV- Firmado Ing. Jorge Félix TEBES - PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

B. Of. 2730-2732

El Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería Nro. DOS, con asiento en la ciudad de General Pico, Pcia. de La Pampa comunica en autos: "GARCÍA Norma Beatriz c/ GONZÁLEZ Héctor Daniel Nicanor s/ COBRO EJECUTIVO, Expte. N° C 21724, que el Martillero Público Leonardo Ezequiel CATINI, Colegiado N° 405, con domicilio legal en calle 24 N° 247 de General Pico, rematará el día 26 de ABRIL de 2007, a las 10 horas en calle 19 nro 445, sede del Colegio de Martilleros de General Pico, La Pampa, el siguiente bien: Una cosechadora FIAT LAVERDA, modelo M152, motor Fiat Modelo OMCP3 N° 0530923, Chasis N° a 174534 DCM2842MAOM; en mal estado de conservación y con faltantes.- Condiciones para la subasta: SIN BASE; venta al contado y al mejor postor.- Comisión de Ley a cargo del comprador para el martillero.- El auto que ordena la Publicación del presente edicto en su parte pertinente dice: //neral Pico 3 de Octubre de 2003...III- (ordenar la publicación de edictos en el Boletín Oficial (una publicación) y LA REFORMA y/o LA ARENA, a elección del actor (dos publicaciones), (Art. 533 del C.Pr.) ...- Fdo. Dr. ALEJANDRO PEREZ BALLESTER, juez.- Profesional Interviniente: Dr.

Ricardo José TRUJILLO con domicilio en calle 22 n° 205 de General Pico LA PAMPA.- Secretaría, General Pico, Marzo 21 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° SEIS de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. María Gloria Albores, Secretaría Única a cargo del Dr. Pedro Campos, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por René Pedro JAQUEZ, a fin de que acrediten tal condición en los autos "JAQUEZ, René Pedro S/ Sucesión ab intestato" (Expte. N° A 61265). El presente deberá publicarse por un día en el "Boletín Judicial" y por dos días en el Diario "La Arena". Profesional interviniente: Alberto José Acosta, domiciliado en 25 de Mayo N° 372 de esta ciudad. Secretaría, Santa Rosa (La Pampa).- 27 de Marzo de 2007.- Pedro Ariel CAMPOS, Secretario.-

B. Of. 2730

Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería número TRES de la 1° Circunscripción Judicial, Santa Rosa. La Pampa, a cargo del Dr. Sergio Javier Díaz, Juez Sustituto. Secretaría a cargo de la Dra. Analía Rosa de Vega, cita y emplaza para estar a derecho, por el término de treinta días corridos a herederos y acreedores de don Raúl Agustín GINESTET, en autos "GINESTET, Raúl Agustín s/sucesión ab-intestato" expediente número A-61293. Publíquense por una vez en el Boletín Oficial y dos días en el diario "El Diario". Profesional interviniente María Sol ZANETTI, Pestalozzi n° 391, Santa Rosa, La Pampa. SANTA ROSA, 16 de marzo de 2007.- Dr. Rubén Darío CAPDEVIELLE, Secretario.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría Única, de la 2da. Circ. Judicial, con asiento en General Pico (LP), cita y emplaza por Treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Eduardo Mario BOCCO, en los autos caratulados: "BOCCO EDUARDO MARIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", (Expte. N°A-28.748/07).- El proveído que ordena la medida en su parte pertinente dice: "//neral Pico, 9 de marzo de 2007.- Ábrense el proceso sucesorio de EDUARDO MARIO BOCCO (acta de defunción de fs. 5).- ...Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley corresponda.- Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o La Arena y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2° del C.Pr.)- ..."- Fdo: Alejandro PEREZ

BALLESTER, Juez de Primera Instancia.- Prof. Interviniente: Dr. Sebastián FORNASARI, con domicilio legal constituido en calle 22 N° 501 de la Ciudad de General Pico (LP), Marzo 20 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado Regional Letrado de Victorica, LP. a/c del Dr. Carlos R. Espinola, Secretaria única, en autos: "FERNÁNDEZ María Guadalupe s/Sucesión ab-intestato" expte. n° V-3321/06, cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante. Publíquense edictos una vez en el Boletín Oficial y una vez en el diario "La Arena". Prof. int. Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Def. Gral. calle 17 n° 847. Victorica (LP). Victorica, 13 de marzo de 2.007.- Dr. Edgardo J. TROMBICKI, Defensor General.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. Lab. y de Min. N° TRES, a cargo del Dr. Sergio Javier Díaz, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo de la Dra. Analía Rosa De VEGA, de Santa Rosa, en autos: "LEZCANO, Raúl s/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° A 61752, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Raúl LEZCANO por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario: "La Arena".- Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo Sánchez y Paula Sánchez. Domicilio: Urquiza 614. Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 30 de marzo de 2007.- Dra. Analía Rosa de VEGA, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia Civ. Com. Lab. y de Min. N° DOS, a cargo del Dr. Eduardo Pascual, Juez Sustituto, Secretaria Única a cargo de la Dra. María del Carmen García de Santa Rosa, en autos: "DUPRAT, Nélide s/ Sucesión Ab-intestato", Expte. N° A 61751, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nélide DUPRAT por el plazo de treinta días. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y por dos veces en el diario "La Arena". Profesionales intervinientes: Dres. Ricardo Sánchez y Paula Sánchez, Domicilio: Urquiza 614, Santa Rosa. La Pampa.- Santa Rosa, 29 de marzo de 2007.- María del Carmen GARCÍA, Secretaria.-

B. Of. 2730

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral número Uno, Dr. Marcos J. Aguerrido, Secretaria Única, en los autos caratulados "MORETTINI HECTOR ADALBERTO EDUARDO S/ Sucesión ab intestato", (Expte. N° A 58667) cita y emplaza por el término de treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que lo acrediten partir de la última publicación ( arto 675 Cod. Proc.) según resolución del "6 de Marzo de 2007 ... Publicación de edictos por una vez en el Boletín

Oficial y una en un diario del medio ...". Prof. Interviniente Estudio Jurídico RANOCIA ONGARO, Santa Rosa, de Marzo de 2007.- Valeria R. LOSADA, Abogada.-

B. Of. 2730

El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaria Única, de la segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en autos: "DIEZ, CAMILO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" Expte. N° A- 28427/06, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Camilo DIEZ conforme la siguiente resolución judicial: "General Pico, 16 de Marzo de 2007.- ... Ábrese el proceso sucesorio de CAMILO DIEZ (acta de defunción de fs. 4)... Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término, de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda. Publíquense edictos por una vez en el Boletín Oficial y en dos en el diario La Reforma y/o El Diario a elección del actor (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).- Fdo. Dr. Alejandro PEREZ BALLESTER-JUEZ".- Profesional Interviniente Dra. MARIA GABRIELA PREGNO con ESTUDIO en calle 24 N° 761 de General Pico.- Secretaria, Marzo 27 de 2007.- Dra. Laura Rosa JUAN, Secretaria.-

B. Of. 2730

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería Nro. UNO, Secretaria Única de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Pampa, con asiento en la ciudad de General Pico, en los autos caratulados: "BALLESTEROS MARIA DEL CARMEN S/SUCESION TESTAMENTARIA" Expte. N° A 28621. - Cita y emplaza por treinta días corridos a todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña María del Carmen BALLESTEROS. La providencia que ordena el libramiento de oficio en su parte pertinente dice: //neral Pico, 12 de febrero de 2007.- ... Abrese el proceso sucesorio de MARIA DEL CARMEN BALLESTEROS (acta de defunción de fs. 5).- Cítase y emplázase a todos los que se consideren con derecho a los bienes, a fin de que -dentro del término de treinta días corridos- comparezcan a estar a derecho y a tomar la participación que por ley les corresponda.- Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diarios La Reforma y/o La Arena y/o El Diario, a elección del peticionante (art. 675 inc. 2º del C.Pr.).-... Fdo: Dr. JOSÉ FRANCISCO RODRÍGUEZ Juez.- Profesionales Intervinientes: Dr. GUILLERMO ALBERTO MARTÍN - Dr. MARCOS JOSÉ FIGUEROA PICCA, abogados, con domicilio profesional en calle 13 n° 1541, de General Pico - La Pampa.- Secretario: Dr. Rodolfo Fabián RODRÍGUEZ. - Dr. Rodolfo Fabián RODRIGUEZ, Secretario.-

B. Of. 2730

**SECCIÓN COMERCIO, INDUSTRIA Y ENTIDADES CIVILES**

**ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS DE ALPACHIRI**

Alpachiri, Abril de 2007

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asociación de Socorros Mutuos de Alpachiri llama a sus socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en sus instalaciones el sábado 28 de abril de 2007 a las 19 horas a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º. Lectura, consideración y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2º. Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2006.-
- 3º. Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.- Ubaldo Fabián MANGAS, Presidente.- Teresa ALVAREZ de FUHR, Secretaria.-

B. Of. 2730

**SOCIEDAD RURAL DE TOAY**

Toay, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La SOCIEDAD RURAL DE TOAY, convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo en las Instalaciones de la Sociedad Rural, sito en Boulevard Brown y Humaitá de la ciudad de Toay, el día 30 de Abril 2007 a las 19,30 horas, para resolver el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º) Lectura del Acta de Asamblea Anterior;
- 2º) Consideración de la Memoria y Gestión de la Comisión Directiva, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2006;
- 3º) Elección de nuevas autoridades, por finalización del mandato de cuatro (4) miembros de la Comisión Directiva y de un (1) Revisor de Cuentas;
- 4º) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta de Asamblea.-

Nota: La Asamblea se realizará a la hora fijada precedentemente, al no reunirse el "quórum" establecido, la misma tendrá lugar una hora

después de la fijada con los asociados presentes.- Se informa que las listas se deberán presentar con una antelación de diez (10) días de acuerdo a lo dispuesto por el art. 29 bis del Estatuto de la Asociación.-

La Comisión  
B. Of. 2730

**CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL INDIÓ**

Anguil, Abril de 2007

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Se invita a los Sres. socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en nuestra sede social el día 27 de abril de 2007 a las 19 horas, para considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.-
- 2) Designación de dos socios para firmar el acta.-
- 3) Lectura y aprobación de la memoria, estado de situación patrimonial, cuadro demostrativo de recursos y gastos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio iniciado el 01/09/2005 y finalizado el 31/08/2006.-
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva por término de mandato.- Ricardo LANZILLOTTA, Presidente - Luis Abel De LA ARADA, Secretario- José PILOSIO, Tesorero.-

B. Of. 2730

**CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Se convoca a los señores Socios de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de La Pampa, a la Asamblea Anual Ordinaria que se llevará a cabo en la sede de la Entidad, sita en calle Hilario Lagos nº 54 de la ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa, EL 23 DE ABRIL DE 2007 A LAS 21 HORAS, a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Designación de dos (2) Asociados para firmar, juntamente con el Presidente y el Secretario, el Acta de la Asamblea.-
- 2.- Consideración de la Memoria y Balance, Estado de Situación Patrimonial, Cuenta de Pérdidas o Excedentes e informe del Órgano de Fiscalización del 59º ejercicio cerrado el 31/12/2006.-
- 3.- Elección de siete (7) Directores Titulares, para el término de tres (3) años, en reemplazo de

Roberto Domingo TORRES; Maria Isabel PEREZ; Hugo Manuel SIÑERIZ; Carlos Luis GALVÁN; Juan Carlos DOMINGUEZ; Ricardo MILLÁN y Marcelo Javier SEGOVIA por finalización de sus mandatos, y un (1) Director Titular por el término de un año, en reemplazo de Sergio FAUS por renuncia. -

4.- Elección de Nueve (9) Directores Suplentes, por el término de un (1) año, en reemplazo de Carlos Guillermo FERNÁNDEZ, Alejandro Jorge CAGNASO, Jorge Héctor CASTRO, Maria Rosa AMADO, José Carlos MUÑOZ, Silvia Teresa MEACA, Palma Doris PETRUZZI, Juan Carlos FERRETTI y Carlos VALENCIA, por finalización de sus mandatos.-

5.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Titulares, para el término de un (1) año, en reemplazo de Julio Ignacio SILVA y de Carlos Javier BASSO, por finalización de sus mandatos.-

6.- Elección de dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, para el término de un (1) año, en reemplazo de Hugo Nelson DURANGO y de Ángel Marcelo OTIÑANO, por finalización de sus mandatos.-

7.- Tratamiento de Cuota Societaria.-

NOTA: DE ACUERDO AL ARTÍCULO 21º DEL ESTATUTO, LAS ASAMBLEAS SESIONARÁN VÁLIDAMENTE CON LA MAYORÍA DE LOS SOCIOS CON DERECHO A VOTO. PASADA MEDIA HORA SESIONARÁ CON LOS SOCIOS PRESENTES.-

La Comisión  
B. Of. 2730

### **SOCIEDAD ESPIRITISTA AMOR y CONSTANCIA**

Trenel, Abril de 2007

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

La Sociedad Espiritista Amor y Constancia convoca a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria Anual para el Día 28 de Abril de 2007 a las 09:00 horas en su local social, Pte. Illia N° 1316 (Quinta Nro. 32) de Trenel, La Pampa, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

1º: Lectura y consideración del acta anterior.-

2º: Consideración Memoria y Balance General.-

3º: Elección nueva comisión directiva.-

4º: Elección revisor de cuentas.-

5º: Fijar nuevas cuotas societarias.-

6º: Designar dos socios para firmar el acta.-

La asamblea se efectuará de acuerdo al Art. 30 de nuestros estatutos.- Dra. Liliana CASABONNE, Presidenta.-

B. Of. 2730

### **HIJOS DE JULIO IGLESIAS S.C.A.**

Santa Rosa, Abril de 2007

#### **MODIFICACION DE ESTATUTO SOCIAL**

"HIJOS DE JULIO IGLESIAS S.C.A.", inscrita al Tomo XV/66, Folios 137/142, Matricula N° 1028 de fecha 20/09/1966 ha resuelto en asamblea de socios del 10 de octubre de 1994 y según escritura pública del 30 de diciembre de 1999 lo siguiente: 1) Aumentar el capital social a \$ 12.000 (Pesos doce mil) absorbiendo dicho importe de la cuenta Ajuste de Capital.- 2) Prescindir de la Sindicatura.- 3) Modificar su duración, estableciéndola en 99 años. A consecuencia de ello, se ha aprobado un nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social, del cual se transcriben los artículos relacionados con las decisiones adoptadas: SEGUNDO: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio de fecha 20 de septiembre de 1966.- CUARTO: El Capital Social es de \$ 12.000.- (Pesos doce mil) de los cuales corresponden \$ 10.000.- (pesos diez mil) al capital comanditario dividido en mil acciones nominativas no endosables y con derecho a un voto por acción, cuyo valor nominal es de diez pesos por cada acción; y \$ 2.000.- (pesos dos mil) al capital comanditado.- El Capital comanditario ha sido aportado e integrado en su totalidad, de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Julio Santos Iglesias: 900 acciones de diez pesos cada acción por un total de \$ 9.000 (pesos nueve mil); la Sra. Maria del Carmen Iglesias, cincuenta acciones de diez pesos cada acción por un total de \$ 500.- (pesos quinientos); y el Sr. Arturo Julio Iglesias, cincuenta acciones de diez pesos por acción por un total de \$ 500.- (pesos quinientos). El capital comanditado es de \$ 2.000 (pesos dos mil), que los socios comanditados suscriben en su totalidad y por partes iguales, de acuerdo al siguiente detalle: Julio Santos Iglesias, \$ 1.000.- (pesos un mil) y Gladys Esther Gandino \$ 1.000.- (pesos un mil). SEPTIMO: La Sociedad prescinde de la Sindicatura de acuerdo a lo previsto en el artículo 284 de la ley 19.550 y sus modificatorias, teniendo los socios el derecho de contralor previsto en el artículo 55 de la citada ley. En el caso en que la Sociedad quedare comprendida en los supuestos del artículo 299, se elegirá un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el plazo de un año.-

B. Of. 2730

### **ASOCIACIÓN COOPERADORA HOGAR DE ANCIANOS E INSTITUTO GERIATRICO**

Guatraché, Abril de 2007

#### **CONVOCATORIA**

#### **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo dispuesto por el art. 18 del Estatuto Social se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria el día 28/04/07.-, a las 15,00 Hs., en el Salón Hogar de Ancianos, sito en Alberti N° 125 - Guatraché - La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1- Lectura y aprobación del Acta anterior.-
- 2- Designación de dos socios presentes para que aprueben y firmen, conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta en representación de la Asamblea.-
- 3- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 19, comprendido entre el 01/01/2.005 y el 31/12/2.005.-
- 4- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General y Cuadro demostrativo de gastos y recursos, correspondientes al ejercicio N° 20, comprendido entre el 01/01/2.006.- y el 31/12/2.006.-
- 5- Elección de Autoridades. Renovación total de la Comisión Directiva debiéndose elegir:
  - a) 11 cargos titulares y 3 suplentes por el término de dos (2) años a saber: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, 5 Vocales titulares y 3 Vocales suplentes.-
  - b) 2 Revisores de Cuentas, uno Titular y uno Suplente por el término de dos (2) años.- Miguel A. CORTI, Presidente; Mabel MELILLAN, Secretaria.-

Nota: De acuerdo a lo establecido en los Estatutos Sociales, la Asamblea tendrá validez La mitad más uno de los asociados con derecho a voto, pero pasada una hora tendrá Validez cualquiera sean los socios presentes.-

B. Of. 2730

#### COOPERADORA DEL HOSPITAL DR. LUIS AGOTE

Gral. San Martín, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de lo que dispone nuestro estatuto institucional artículo N° 21, tenemos el agrado de invitar a Uds., a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 20 de Abril de 2007 a las 19.30 horas, en local del COMEDOR ESCOLAR de General San Martín LP., para considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-

2º) Designación de (2) dos socios presentes para que conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de Asamblea.-

3º) Lectura de la memoria, consideración y aprobación del Balance General, cuentas perdidas y excedentes y demás cuadros, informes de la comisión revisora de cuentas, todo correspondiente al Ejercicio cerrado el 31/12/2006.-

4º) Renovación parcial de la comisión directiva:

a) Designación de (3) tres socios presentes para conformar la Comisión Escrutadora.-

b) Elección de (5) cinco miembros titulares en reemplazo de, Sierra Omar Domindo (Presidente) Pitta Mario Aldo (Vice-Presidente) Lujan Elida Nelly (Secretaria) Sbamba Alberto Jorge (Tesorero) Castillon Lili Ana ( Revisora de Cuenta Titular) y (2) miembros suplentes en reemplazo de, Inchausti Juan José (Vocal Suplente) Lopez Susana (Revisora de Cuentas Suplente) todos por terminación del mandato.-

Nota; De acuerdo al artículo N° 29 del estatuto social, la Asamblea se realizará con los socios que estén presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria.-

Se informa a los señores asociados que está a disposición la credencial que los habilitará ingresar a la Asamblea. De acuerdo al artículo N° 12 del estatuto social; para ejercitar los derechos deberán tener una antigüedad de (6) seis meses como asociados y hallarse al día con sus cotizaciones.- Mario Aldo PITTA, Vice-Presidente; Elida Nelly LUJAN, Secretaria.-

B. Of. 2730

#### ASOCIACIÓN COOPERADORA DE LA ESCUELA AGROTÉCNICA DE SANTA ROSA

Santa Rosa, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA

La ASOCIACIÓN COOPERADORA convoca a ASAMBLEA ORDINARIA para el día 4 de Mayo de 2007, a la hora 19.00 en la sede de la Escuela Agrotécnica de Santa Rosa, sita en Ruta 35 km. 332, calle F. de Zurbarán s/n de la ciudad de Santa Rosa-La Pampa, a efectos de considerar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1º.- Ratificación del Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 14/12/06, previa lectura del acta.-
- 2º.- Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. -
- 3º.- Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Recursos y Egresos,

Notas y Anexos, correspondientes al ejercicio 2006.-

4°.- Renovación total de Autoridades para conformar la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Pro-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Tres Vocales Titulares (3), Dos Vocales Suplentes (2) y la Comisión Revisora de Cuentas (dos miembros).-

P:D: De no reunirse a la hora fijada la mitad más uno de los asociados presentes con derecho a participar, la Asamblea podrá sesionar válidamente una hora después-

La Comisión  
B. Of. 2730

### ASOCIACIÓN ESPERANZA

Realicó, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Señores asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2007, a las 19:30 horas, en calle Italia N° 1441 de REALICÓ, Provincia de La Pampa, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
- 2°) Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos.-
- 3°) Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4°) Elección de dos asambleístas para refrendar el Acta.-
- 5°) Renovación de miembros de la Mesa Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas.-

NOTA: Art. 27 del Estatuto: Si a la hora fijada en la Convocatoria no estuviesen presentes la mitad más uno de los socios con derecho a voto, se celebrará una hora después con los socios presentes.- Silvina MORENO, Presidente.- María Teresa SOSA, Secretaria.-

B. Of. 2730

#### BIBLIOTECA POPULAR MANUEL POSE RODRÍGUEZ

Anguil, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores Asociados a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2007 a las 18 hs. en su sede de la ex - Estación de Ferrocarril, Anguil, La Pampa, a fin de tratar el siguiente

#### ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2006.-

2) Lectura y consideración del inventario Balances, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-2006.-

3) Elección de dos asociados para suscribir el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Tesorero de la Institución.- Juana Ema IRIZAR, Presidente; Claudia DEANNA, Secretaria.-

B. Of. 2730

#### BIBLIOTECA POPULAR "JOAQUÍN V. GONZALEZ"

General Pico, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que prescribe en Art. 26 del Estatuto y siguientes, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular "Joaquín V. González" activa 2803 de General Pico, provincia de La Pampa, convoca a sus Asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 28 de abril de 2007 a las 16:00 horas en el local de la Casa del Docente Jubilado, sito en calle 19 N° 789 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Elección de Presidente Asamblea.-
- 2.- Elección Secretaria de Actas.-
- 3.- Elección de dos miembros para firmar Acta Asamblea.-
- 4.- Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
- 5.- Consideración de Memoria y Balance del período 01/01/06 al 01/12/06.-
- 6.- Elección Junta Escrutadora.-
- 7.- Elección de la Nueva Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.-

La reunión se llevará a cabo de acuerdo al Estatuto y pasada una hora, sesionará con el número de asociados que hayan concurrido con derecho a voto.- Carmen AGÜERO de CERESOLE, Presidente; Elisa ARNESON de MUSE, Secretaria.-

B. Of. 2730

#### CAPA S.R.L.

1- WELCH Carlos Mario, DNI 23.525.714, argentino, soltero, de profesión empleado, nacido el día 04 de enero de 1974, de 33 años de edad y domiciliado en calle Guido Spano N° 367, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa y STARKLOFF, Paola Alejandra, DNI 29.923.341, argentina, soltera, de profesión empleada, nacida el 01 de abril de 1983, de 23 años de edad y domiciliada en calle Guido Spano

N° 367, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.-

2- En la localidad de General San Martín, a los 01 días del mes de marzo de 2007. Instrumento privado de constitución.-

3- Denominación social: "CAPA S.R.L.".-

4- La sociedad fija su domicilio en calle Guido Spano N° 367, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.-

5- Objeto social: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, y elaboradas, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. e) Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.-

6- El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, las cuales han sido suscritas en su totalidad por los socios.-

8 y 9- La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad será ejercida por un socio en calidad de gerente administrador y ejercerá la función de forma individual, siendo designado por la mayoría de los socios por tiempo indeterminado. El socio gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de las facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales.- Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social.- El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y al art. 9 del Decreto 5965/63.- Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de La Pampa y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación,

dentro o fuera del país en nombre de la sociedad, podrá intervenir en toda clase de litigio judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Se designa socio gerente por el término de tres años al Sr. WELCH, Carlos Mario, DNI 23.525.714.-

10- El día 31 del mes de Diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general.-

B. Of. 2730

### **CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE TOAY**

Toay, Abril de 2007

### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Asociados:

De acuerdo a nuestro Estatuto convocamos a ustedes a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra Sede Social de Italia 1244 de Toay el día 29 de Abril de 2007 a las 16:00 Hs. a efectos de considerar el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA**

1º Elección de dos Asambleístas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.-

2º Consideración de Memoria, Balance General, Estados de Ingresos y Egresos, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del período 31 de diciembre de 2005 al 31 de diciembre de 2006.-

3º Renovación de los miembros de la Comisión Directiva, y de los integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato.-

De no encontrarse presentes a la hora fijada la mitad más uno de los socios con derecho a participar, la Asamblea sesionará válidamente una hora después.-

La Comisión  
B. Of. 2730

### **BLANA S.R.L.**

-1- FLAHTO, Oscar Roberto, DNI 11.136.892, argentino, casado, de profesión empleado, nacido el día 23 de octubre de 1954, de 52 años de edad y domiciliado en calle Presidente Alvear N° 462, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa y FEUERSCHVENGER, Olga Ester, LC 5.880.177, argentina, casada, de profesión ama de casa, nacida el 21 de mayo de 1950, de 56 años de edad y domiciliada en calle Presidente Alvear N° 462, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.-

2- En la localidad de General San Martín, a los 01 días del mes de marzo de 2007. Instrumento privado de constitución.-

3- Denominación social: "BLANA S.R.L.".-

4- La sociedad fija su domicilio en calle Presidente Alvear N° 462, de la localidad de General San Martín, provincia de La Pampa.-

5- Objeto social: a) transporte de carga, mercaderías generales, fletes, acarreos, mudanzas, caudales, correspondencia, encomiendas, muebles y semovientes, materias primas, y elaborados, alimenticias, equipajes, cargas en general de cualquier tipo, transporte de pasajeros y combustibles, cumpliendo con las respectivas reglamentaciones nacionales, provinciales, interprovinciales o internacionales, su distribución, almacenamiento, depósito y embalaje, contratar auxilios, reparaciones y remolques. Realizar operación de contenedores y despachos de aduanas por intermedio de funcionarios autorizados. b) Entrenar y contratar personal para ello. c) Emitir y negociar guías, cartas de porte, "warrants" y certificados de fletamentos. d) Elaborar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar vehículos y sus partes integrantes, para adecuarlos a dichos fines. e) Comprar, vender, importar y exportar temporariamente o permanentemente vehículos adecuados a sus actividades y repuestos para los mismos.-

6- El plazo de duración se fija en treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.-

7- El capital social se fija en la suma de pesos seis mil (\$ 6.000.-), dividido en seiscientos (600) cuotas de pesos diez (\$ 10.-) cada una de ellas, las cuales han sido suscritas en su totalidad por los socios.-

8 y 9- La administración, representación legal y uso de la firma de la sociedad será ejercida por un socio en calidad de gerente administrador y ejercerá la función de forma individual, siendo designado por la mayoría de los socios por tiempo indeterminado. El socio gerente representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que corresponden al objeto de la misma, sin limitación de las facultades en la medida que los actos tiendan al cumplimiento de los fines sociales. Les queda prohibido comprometer la firma social en actos extraños al objeto social. El gerente tiene todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso aquellas para las cuales la ley requiere poderes especiales conforme al art. 1881 del Código Civil y al art. 9 del Decreto 5965/63. Puede en consecuencia celebrar en nombre de la sociedad toda clase de actos jurídicos que tiendan al cumplimiento del objeto social, entre ellos operar con los bancos de la Nación Argentina, de la Provincia de La Pampa y demás instituciones de crédito oficiales y privadas, establecer agencias, sucursales y otras especies de representación, dentro o fuera del país en nombre de la sociedad, podrá intervenir en toda clase de litigio judicial o extrajudicial, con el objeto y extensión que juzgue convenientes. Se designa socio gerente por el término de tres años al Sr. FLAHTO, Oscar Roberto, DNI 11.136.892.-

10- El día 31 del mes de diciembre de cada año se practicará el inventario y balance general.-

Se formaliza en Anexo N-001190056.- General San Martín, 9 de Marzo de 2007.- Sergio D. BERARDO, Notario.-

B. Of. 2730

### **CLUB ATLÉTICO JUVENTUD UNIDA**

Alpachiri, Abril de 2007

#### **CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA**

Señoras - Señores asociados:

De conformidad con las disposiciones estatutarias: CONVOCASE A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA, a realizarse el día 05 de Mayo de 2007, a las 16 horas en nuestra SEDE SOCIAL, 9 de Julio 555, para tratar el siguiente:

#### **ORDEN DEL DÍA**

Primero: Lectura y puesta a consideración para su aprobación el Acta correspondiente a la Asamblea anterior.-

Segundo: Consideración de la MEMORIA Y BALANCE GENERAL, INFORME DE LA COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS, correspondiente al Ejercicio Comprendido entre el 1º de Enero al 31 de Diciembre del año 2006.-

Tercero: Renovación de la Comisión Directiva por la terminación de sus mandatos de Chaves Eduardo Vicepresidente, Seibel Juan Carlos Secretario (Fallecimiento), Werbach Raimundo Prosecretario, Bechara José Jorge Vocal Titular 1º. Dieser Benito Ricardo Vocal Titular 2º. Castelli José Teovaldo Vocal Titular 3º. Rath Roberto Rodolfo Vocal Suplente 1.-

Cuarto: Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.-

Quinto: Tratamiento del valor para la cuota anual societaria para el año 2007.-

Sexto: Designar dos socios para que firmen el Acta de la Asamblea junto al Presidente y Secretario.- Juan Rolando DELMAS, Presidente; Raimundo WEBACH, A/C Secretaria.-

B. Of. 2730

#### **COOPERADORA ESCUELA N° 111 "PARA NUESTROS HIJOS"**

General Pico, Abril de 2007

#### **CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL**

Que se llevará a cabo en las instalaciones de la Escuela N° 111, sita en calle 13 N° 191 de esta ciudad, el día 25 de Abril de 2.007 a las 20:00 Hs., en primera citación y a las 21:00 HS. en segunda convocatoria, a efectos de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- Lectura del Acta anterior.-
- 2.- Designación de dos padres para que en forma conjunta con Presidente y Secretario firmen el Acta de Asamblea.-
- 3.- Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2.006.-
- 4.- Renovación total de miembros de la cooperadora.-

**DISPOSICIONES ESTATUTARIAS**

Si una hora después de la fijada en la Convocatoria no se hubiese logrado reunir el número de asociados activos fijados en el artículo 29°, por falta de quórum, la Asamblea sesionará válidamente en segunda citación con el número de padres presentes.- Analía E. de SAAVEDRA, Presidente; Nydia F. de COLLADOS, Secretaria.-

B. Of. 2730

**ASOCIACIÓN MUTUAL DE EMPLEADOS DE  
VIALIDAD NACIONAL  
21 DISTRITO LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

Señor Asociado, lo invitamos a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 29 de abril del año 2007 a las 9 (nueve) horas en nuestra sede social ubicada en calle Mutual Vialidad Nacional N° 56, de nuestra ciudad para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1° Consideración y lectura del Acta anterior.-
- 2° Aprobación del Balance y Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos presentados por el C.D. por cierre del ejercicio 01-01-2006 al 31-12-2006.-
- 3° Rescindir Contrato con la Universidad Nacional de La Pampa (UNLPam) por uso de complejo.-
- 4° Recepción de Inmueble con tenencia precaria a Vialidad Nacional.-
- 5° Convenio celebrado con ATE por uso Complejo.-
- 6° Creación de Sub - Comisiones de:  
Deporte (con el nombre de Club Vial La Pampa)  
Ceremonial .  
Centro: Jubilados. Pensionados y Retirados de Vialidad Nacional.  
Aumento Cuota Societaria.
- 7° Designación de 2 (dos) Asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea.-  
Quórum

Para sesionar, será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Pasados 30 (treinta)

minutos, sesionará con los socios presentes, cuyo número no podrá ser menor a los miembros del Organó Directivo y Fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.- Mario GONZALEZ, Presidente.-

B. Of. 2730

**FUNDICIÓN COLDEN S.A.**

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de abril de 2007 a las 10 horas en la sede social, Parque Industrial de General Pico, La Pampa, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1°) Consideración de la Memoria, Inventario y Estados Contables e informe del Síndico correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2006.-
- 2°) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.-
- 3°) Distribución de utilidades, pagos de dividendos y consideración de las remuneraciones del Directorio y Síndico.-
- 4°) Elección del Directorio y Síndico de acuerdo a los artículos 7° y 9° de los estatutos.-
- 5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.-

El Directorio

B. Of. 2730

**CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS  
DE CALEUFÚ**

Caleufú, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Cumpliendo con la disposición del Art. N° 20 del Estatuto interno, el Consejo Directivo CONVOCA a los asociados del Centro de Jubilados y Pensionados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará en su sede social, calle 25 de Mayo N° 19 de la localidad de Caleufu, el día 19 de mayo del corriente año a las dieciséis horas.-

Se considerará el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Consideración de la memoria correspondiente al ejercicio año 2006.-
- 2- Consideración y aprobación del Balance General, Cuentas de gastos y recursos e Inventario.-

3- Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.-

4- Renovación parcial del Consejo Directivo.-Serán elegidos los siguientes cargos: Tesorero, 1° Vocal titular y 3° Vocal titular.-

Se convoca a los asociados 1 (una) hora antes de lo establecido para dar inicio a horario.- Otto AGÜERO, Presidente; Ana María GATICA, Secretaria.-

B. Of. 2730

**ASOCIACIÓN  
COLEGIO DE OBSTÉTRICAS**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA ORDINARIA**

En la Ciudad de Santa Rosa, la Comisión Directiva de la ASOCIACIÓN COLEGIO DE OBSTETRICAS de la provincia de La PAMPA, convoca a todas sus asociadas a celebrar la Asamblea Anual Ordinaria, la que tendrá lugar el día 26 de abril de 2007 a las 12,30 horas, en la BIBLIOTECA del Hospital Dr. Lucio Molas, a efectos de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA  
Temario**

- 1- Elección de dos asambleístas para firmar el acta, junto con la presidenta y secretaria.-
- 2- Consideración de la Memoria y Balance año 2006.-
- 3- Informe Comisión Revisora de Cuentas.-
- 4- Renovación Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y Tribunal de Ética.-

Nota: la asamblea se realizará con las socias que estén presentes una hora después de la fijada, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más una de las socias con derecho a voto.- Lic. Obstétrica Cintia J. JACOBI, Presidente; Olga MAYA de ARLETTI, Secretaria.-

B. Of. 2730

**PAMPETROL S.A.P.E.M.**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte 1401/06, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 27 de abril de 2007, a la hora 11 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 (dos) accionistas para firmar el acta.-
- 2) consideración de la memoria, balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular n° 1 cerrado al 31/12/2006.-
- 3) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.-
- 4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2006.-

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la ley 19.550, a comunicar hasta el día 24 de abril de 2007 inclusive, su asistencia de la misma.- Dr. Hector Raúl ALMIRALL, Presidente.-

B. Of. 2730

**PAMPETROL S.A.P.E.M.**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA ESPECIAL**

PAMPETROL S.A.P.E.M, constituida por acto de fecha 5 de septiembre de 2006 e inscripta en la en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en el Libro de sociedades al Tomo VI/06, Folio 38/51, según Resolución N° 490/06 de fecha 05/10/2006, Expte 1401/06, en virtud de lo previsto en los artículos 19 y 27 del estatuto societario convoca a accionistas suscriptores de acciones clase "B" y "C" a Asamblea Especial para el día 27 de abril de 2007, a la hora 10 en Garibaldi 685 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Designación de 2 (dos) directores titulares y 2 (dos) directores suplentes.-
- 2) Designación de 1 (uno) síndico titular y 1 (uno) síndico suplente.-

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 24 de abril de 2007 inclusive, su asistencia a la misma.- Dr. Héctor Raúl ALMIRALL, Presidente.-

B. Of. 2730

**ASOCIACION DE FOMENTO  
VECINAL BARRIO ESTE**

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores Asociados:

Tenemos el agrado de invitar a Ustedes a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de nuestra institución, sita en calle 33 N° 685 de esta ciudad, el día 22 de Abril de 2007, a las 18:00 Hs, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de (2) dos socios para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario. 2) Lectura y aprobación del acta anterior. 3) Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio del año 2006. 4) Renovación parcial de la Comisión Directiva.- Alonso MORENO, Presidente; Daniel MORENO, Secretario.-

B. Of. 2730

#### AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.

Santa Rosa, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y Registro Publico de Comercio en el Libro de Sociedades al Tomo V/06, folios 167/189, según Resolución 435/06, de fecha 12 de Septiembre de 2006, Expte 1937/06, convoca a Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 30 de abril de 2007, a la hora 11,30 en calle A. Palacios n° 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente :

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos ) accionistas para firmar el acta.-  
2) Consideración de la Memoria, Balance y demás documentación establecida por el artículo 234, inciso 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular n° 1 cerrado al 31/12/2006.-  
3) Consideración de los honorarios de Directores y Síndicos.-  
4) Consideración de la gestión realizada por el Directorio en el período 2006.-

Nota: El tratamiento del punto 3) del orden del día, se hará con la salvedad que los cargos de Directores, ejercidos por funcionarios públicos designados por el Poder Ejecutivo, han sido desempeñados "ad honorem" (art. 6°, Ley 2.223).- A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 25

de abril de 2007 inclusive, su asistencia a la misma.- Ing. Julio Néstor BARGERÓ, Presidente.-

B. Of. 2730

#### AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M.

Santa Rosa, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA A ASAMBLEA ESPECIAL

AGUAS DEL COLORADO S.A.P.E.M., constituida por acto de fecha 28 de agosto de 2006 e inscripta en la en la Dirección General de Superintendencia de Personas Jurídicas y registro Publico de Comercio en el Libro de Sociedades al Tomo V/06, folios 167/189, según Resolución 435/06, de fecha 12 de Septiembre de 2006, Expte. 1937/06, en virtud de lo previsto en los artículos 21 y 30 del estatuto societario convoca a accionistas suscriptores de acciones clase "B" y "C" a Asamblea Especial para el día 30 de abril de 2007, a la hora 10 en calle A. Palacios n° 890 de la ciudad de Santa Rosa, a fin de tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) Directores Titulares y 2 (dos) Directores Suplentes.-  
2) Designación de 1 (uno) Síndico Titular y 1 (uno) Síndico Suplente.-

Nota: A fin de poder asistir a la asamblea se deberá proceder, conforme a lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550, a comunicar hasta el día 25 de abril de 2007 inclusive, su asistencia a la misma.- Ing. Julio Néstor BARGERÓ, Presidente.-

B. Of. 2730

#### CLUB DE EMPLEADOS DE ECONOMIA "PICHÍ ÑOM"

Toay, Abril de 2007

#### CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

La Comisión Directiva del Club Empleados de Economía "Pichi Ñom", comunica a los asociados, que el día 4 de mayo de 2007, a las 18 horas se realizará la Asamblea Anual Ordinaria, la cual se realizará en nuestras instalaciones sito en la calle Calandria N° 400 de la ciudad de Toay. En la misma se tratarán los siguientes temas:

1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio terminado al 30/06/06.-  
2) Designación de dos socios para la firma del acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.-

La Asamblea se celebrará con los asociados presentes una hora después de la fijada en la

convocatoria, siempre que antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.- José Luís OLGUIN, Presidente; Néstor Javier DIAZ, Tesorero.-

B. Of. 2730

**COOPERADORA JARDÍN MATERNAL N° 1  
"ENRIQUETA SCHMIDT"**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Cooperadora Jardín Maternal N° 1 "Enriqueta Schmidt" convoca a Asamblea General Ordinaria, a llevarse a cabo el 27 de abril a las 16.00 hs. en el local de Avda. Roca 821, para considerar el ejercicio finalizado el 31/12/06 y tratar el siguiente

**ORDEN DEL DÍA:**

- 1º) Lectura y aprobación del acta anterior.-
  - 2º) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.-
  - 3º) Consideración de la Memoria y Balance del año 2006.-
  - 4º) Renovación parcial de la Comisión Directiva.-
  - 5º) Cuota social.-
- Esther R. de NEVEU - Presidenta  
Mabel H. de ALONSO - Secretaria

B. Of. 2730

**ASOCIACIÓN ESCUELA DE VOLEY 221**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convocase a los señores socios de la asociación escuela de voley 221 a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 27 de abril a las 20:30 hs. en la sede de la entidad, sito en Duarte y Castro de la ciudad de Santa Rosa, a fin de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1) Consideración de la memoria, Inventario y Balance General de los ejercicios 2.005 y 2.006.-
- 2) Renovación total de la comisión directiva y de los integrantes de la comisión revisora de cuentas por finalización de mandato.-
- 3) Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea.-
- 4) Varios.-

NOTA: para poder sesionar la Asamblea requiere la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto; no pudiendo hacerlo por falta de quórum, se celebrará transcurrido una hora con el

numero de socios presentes.- Raúl QUARANTA Presidente; Silvia BASILISEN Secretaria .-

B. Of. 2730

**CAJA DE PREVISION SOCIAL  
PARA EL PERSONAL DEL BANCO DE  
LA PAMPA**

Santa Rosa, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

De acuerdo a lo establecido en los artículos 71 y 73 de la Ley Provincial N° 2107, el Directorio de la Caja de Previsión Social para el Personal del Banco de La Pampa, convoca a Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 30 de abril de 2007 a las 18 horas, en Rivadavia N° 475 de esta ciudad de Santa Rosa, Provincia de La Pampa a fin de tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1- Designación de dos delegados presentes en la Asamblea para que firmen el acta respectiva en forma conjunta con el Presidente y Secretario.-
- 2- Aprobación de la Memoria y Balance General N° 2, cerrado el día 31/12/2006.-
- 3- Aprobación del Balance Actuarial y Complemento Previsional para el año 2007.-
- 4- Tomar conocimiento y aprobar propuesta del Directorio de distribución de la rentabilidad de las inversiones según lo establecido en el art. 79 de la Ley 2107.-
- 5- Tomar conocimiento y aprobar Resolución N° 20/06 "ad referéndum" de fecha 16 de junio de 2006.-
- 6- a) Tomar conocimiento y aprobar propuesta del directorio de fecha 17 de noviembre de 2006 - Modificación artículo 54 de la Ley 2107, dispuesto por Ley 2315 artículo 29.-
- b) Aprobar la nueva fórmula de cálculo del Complemento Provisional, modificación Nota Técnica Actuarial Punto 4. - Art. 54 Ley 2107.-
- 7 - a) Prórroga de mandatos Síndicos Titular y Suplente hasta el 31.12.2007.-
- b) Elección de Síndicos Titular y Suplente periodo 1.1.2008 - 31.12.2009.-
- 7 - Tratamiento y aprobación del Procedimiento electoral y las Normas de funcionamiento de la Junta Electoral, previsto en el Artículo N° 96 de la Ley 2107.-

Nota: Déjase establecido que en el caso de no alcanzarse el quórum legal, mitad más uno de los delegados con derecho a voto, a la hora fijada en la convocatoria, se sesionará válidamente 1 hora después con los delegados presentes, cualquiera sea su cantidad. En caso de ausencia operará la subrogación automática por los suplentes de los respectivos distritos y en el orden establecido (Art. 74 Ley 2107).- Adolfo PERNAS, Presidente.-

B. Of. 2730

**ASOCIACION CUERPO DE BOMBEROS  
VOLUNTARIOS DE  
INTENDENTE ALVEAR**

Intendente Alvear, Abril de 2007

**CONVOCATORIA  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

SEÑORES ASOCIADOS:

En cumplimiento a lo dispuesto por nuestros Estatutos, tenemos el agrado de invitar a Uds. a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se celebrará el día 27 de Abril de 2007, a las 20.00 horas en el local de nuestra Institución, ubicado en la calle Fray Cayetano Rodríguez N° 33 de esta localidad, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.-
2. Designación de dos Asambleístas para suscribir conjuntamente con Secretario y Presidente el Acta de la Asamblea.-
3. Consideración de Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al Ejercicio Económico N° 19 cerrado el 31 de Diciembre de 2006.-
4. Renovación total de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por término de su mandato.-

ARTICULO 27° - DEL QUÓRUM DE LAS ASAMBLEAS: Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se realizarán con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, aún en los casos de reforma al Estatuto o la disolución de la Institución. Si después de una hora de la fijada en la primera convocatoria no se hubiese reunido el quórum necesario se realizará la misma con el número de socios presentes siempre y cuando éste no sea inferior al número de miembros titulares que componen la Comisión Directiva. En este último caso no conseguido el número de asambleístas correspondientes, se deberá convocar nuevamente a Asamblea dentro de los diez días subsiguientes.- Alfredo A. GALLIA, Presidente; Horacio LUIS, Secretario.-

B. Of. 2730

**ASOC. CIVIL COLOMBOFILA  
"GENERAL PICO"**

General Pico, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

La Asoc. Civil Colombófila "General Pico", llama a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Abril de 2007 a las 21 hs., en el local sito en calle 13 N° 457 (Oeste) de General Pico, a los efectos de tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1. Consideración de la Memoria, Balance e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios correspondientes a los años 2006.-
2. Renovación de los Vocales Suplentes y Revisores de Cuentas.- Oscar MARINO, Presidente; Fabio MORENO, Secretario.-

B. Of. 2730

**CLUB DE ABUELOS**

Ingeniero Luiggi, Abril de 2007

**CONVOCATORIA A  
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Señores asociados:

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales convocamos a Uds., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en la sede de ésta Institución, en calle 25 de Mayo 542 de Ingeniero Luiggi el Día 28 de Abril de 2007, a las 15,30 Hs. para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

- 1º- Lectura y consideración Acta Asamblea General Ordinaria anterior.-
- 2º- Elección de dos socios presentes para firmar el acta.-
- 3º- Consideración de Memoria, Cuenta de Gastos y Recursos, Balance General, Inventario, é Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, todo correspondiente al ejercicio 1º/01/06 al 31/12/06.-
- 4º- Designación de tres socios presentes para receptor votos.-
- 5º- Elección parcial de la Comisión Directiva, por dos años, según acta anterior seis miembros para los cargos de Presidente y Vicepresidente, Secretario y Pro Secretario, Tesorero y Pro Tesorero y tres miembros, para los cargos de revisores de cuentas dos titulares y un suplente, todos por terminación de mandato.- R. Roque LADOUSSE, Presidente; Lidio A. LARDONE, Secretario.-

Disposiciones Estatutarias Art. 31.-

La Asamblea se celebrará válidamente, en el día y hora indicada, sea cual fuere el número de socios presentes, media hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido yá la mitad más uno de los socios en condiciones de votar.-

B. Of. 2730

**Subsecretaría de Medios de Comunicación  
GUSTAVO FERNANDEZ MENDIA  
Subsecretario**

**CARLOS RAUL GONZALEZ  
Director de Prensa  
Departamento Imprenta y Boletín Oficial**